

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.-**

En la ciudad de Palma del Río, siendo las veinte horas del día treinta de septiembre del año dos mil diez, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación en forma legal, el Ayuntamiento-Pleno, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Ruiz Almenara, y con la asistencia de los Sres. Concejales D<sup>a</sup> Natividad Isabel García López, D. José Gamero Ruiz, D<sup>a</sup> Ana María Suárez-Varela Guerra, D. Francisco Javier Domínguez Peso, D<sup>a</sup> Auria María Expósito Venegas, D. José Miguel Santos Godoy, D<sup>a</sup> Antonia Almenara Marín, D. Pedro Velasco Sierra, D<sup>a</sup> María Reyes Lopera Delgado y D. Andrés Rey Vera, del PSOE; D. Braulio Alfaro González, D<sup>a</sup> Antonia González Gamero, D. Gustavo Adolfo Porras Chavarino y D. Juan Carlos Moreno Ruiz de Mier, del PP; D<sup>a</sup>. María del Carmen López Rey, D. José Luis Sánchez Ramírez y D. Cecilio José López Chacón, del PA; y D. Manuel Romero Domínguez y D<sup>a</sup> Ana Isabel Ramos Rodríguez, de IU-LV-CA. No asiste D<sup>a</sup> Noemí Mínguez Lopera. Asisten la Interventora de Fondos, D<sup>a</sup> María Victoria Gómez Muñoz, y la Secretaria General, D<sup>a</sup> María Auxiliadora Copé Ortiz, que certifica.

Abierto el acto públicamente por el Sr. Presidente, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

### **PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-**

De conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (11), PP (3), PA (3) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Dejar pendiente de aprobación el borrador del acta de la siguiente sesión del Pleno:

- Sesión ordinaria de 29 de julio del 2010.

### **SEGUNDO.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-**

Conforme a lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/86, se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión plenaria de carácter ordinario y que resultan ser los siguientes:

Decreto 1976/2010, de 26 de julio.- Por el que se acuerda la interposición de recurso contencioso-administrativo contra las resoluciones del Delegado del Gobierno en Andalucía de fechas de 3 de marzo y 5 de mayo.

Decreto 1977/2010, de 26 de julio.- Anulando expediente 0202/2009 del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana a nombre de D<sup>a</sup> Angelita García Rubio, por duplicidad.

Decreto 1978/2010, de 26 de julio.- Dejando sin efecto la adjudicación del préstamo Inversiones Varias 3-1/2010 y aprobando una nueva adjudicación.

Decreto 1979/2010, de 26 de julio.- De contratación laboral temporal de diez plazas de Peón Auxiliar.

Decreto 1980/2010, de 27 de julio.- De aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Palma del Río y la Asociación Alzheimer de Palma del Río.

Decreto 1981/2010, de 27 de julio.- De aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Palma del Río y la Junta Local de la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC) de Palma del Río.

Decreto 1982/2010, de 27 de julio.- Sobre desistimiento de la entidad Endesa Ingeniería, S.L., a su solicitud de reclamación previa a la vía jurisdiccional contencioso-administrativa.

Decreto 1983/2010, de 27 de julio.- Convocando sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 30 de julio de 2010.

Decreto 1984/2010, de 28 de julio.- Concediendo prestación de Ayuda a Domicilio, en la modalidad de carácter doméstico y personal a D<sup>a</sup> María Dolores Reyes Carrillo.

Decreto 1985/2010, de 28 de julio.- Concediendo prestación de Ayuda a Domicilio, en la modalidad de carácter doméstico y personal a D. Antonio Morente Leonés.

Decreto 1986/2010, de 28 de julio.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. José L. Montero Martín.

Decreto 1987/2010, de 28 de julio.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Manuel Tierno López.

Decreto 1988/2010, de 28 de julio.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Centro Infantil Churrete, S.L.L.

Decreto 1989/2010, de 28 de julio.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D<sup>a</sup> María Isabel Díaz Moles.

Decreto 1990/2010, de 28 de julio.- De solicitud de reformulación de objetivos de intervención para la aplicación de la ayuda económica otorgada por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, para reparación de caminos rurales afectados por lluvias y por episodios de desbordamientos de los ríos Genil y Guadalquivir, en diciembre 2009-marzo 2010.

Decreto 1991/2010, de 28 de julio.- Sobre adjudicación provisional de las obras de Alumbrado público en el Paseo Alfonso XIII de Palma del Río (Córdoba) (Expediente OB-31/2010).

Decreto 1992/2010, de 28 de julio.- De aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Palma del Río y la Asociación de Mujeres Ségida Augurina de Palma del Río.

Decreto 1993/2010, de 28 de julio.- Aprobando relación de obligaciones nº 38/2010.

Decreto 1994/2010, de 29 de julio.- Aprobando la Ayuda Económica Familiar a nombre de D<sup>a</sup> Jennifer Ávila Guillén.

Decreto 1995/2010, de 29 de julio.- Sobre licencia de apertura de establecimiento a favor de Electrovitel, S.L.

Decreto 1996/2010, de 29 de julio.- Sobre licencia de apertura de establecimiento a favor de Centro de Investigación y Formación Agraria de Palma del Río (IFAPA).

Decreto 1997/2010, de 29 de julio.- Sobre licencia de apertura de establecimiento a favor de Hipermercado Estrella Roja, S.L.

Decreto 1998/2010, de 29 de julio.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Francisco Velasco Dugo.

Decreto 1999/2010, de 29 de julio.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Antonio José Ferrari Saldaña.

Decreto 2000/2010, de 29 de julio.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Juan M. Díaz Caro.

Decreto 2001/2010, de 29 de julio.- Sobre delegación de firma en el Cuarto Teniente de Alcalde, D. Andrés Rey Vera, para la firma del convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial y los municipios y ELA's de la provincia de Córdoba.

Decreto 2002/2010, de 29 de julio.- Denegando ayuda en materiales para la reparación urgente de elementos en vivienda habitual, solicitada por D<sup>a</sup> Concepción Vidal Yamuza.

Decreto 2003/2010, de 29 de julio.- Denegando ayuda en materiales para la reparación urgente de elementos en vivienda habitual, solicitada por D<sup>a</sup> Manuela Moreno Godoy.

Decreto 2004/2010, de 29 de julio.- De aprobación de convenio de colaboración y solicitud de subvención a la Diputación de Córdoba dentro del Subprograma Provincial del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA 2010).

Decreto 2005/2010, de 29 de julio.- Solicitando subvención de acuerdo con la convocatoria de la XIII Edición de la Campaña de Animación a la Lectura María Moliner.

Decreto 2006/2010, de 30 de julio.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D<sup>a</sup> Providencia Ruiz León.

Decreto 2007/2010, de 30 de julio.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Ramón Jesús Ros Jiménez.

Decreto 2008/2010, de 30 de julio.- Concediendo licencia de ocupación, solicitada por Iglesia Evangelista Bautista de Córdoba, para reforma y apertura de local para culto religioso, ubicada en C/ Alamillos, 12-1 (local), de Palma del Río.

Decreto 2009/2010, de 30 de julio.- De concesión de licencia para instalación de atracción recreativa en la vía pública.

Decreto 2010/2010, de 30 de julio.- De resolución de calificación ambiental del establecimiento sito en Avda. Santa Ana, 58, destinado a comercio menor de semillas, abonos, flores y pequeños animales.

Decreto 2011/2010, de 30 de julio.- De resolución de calificación ambiental del establecimiento sito en Avda. Santa Ana, 24, destinado a cafetería-pastelería.

Decreto 2012/2010, de 30 de julio.- Sobre delegación de funciones y competencias del Alcalde en el Segundo Teniente de Alcalde, D. Francisco Javier Domínguez Peso y en el Cuarto Teniente de Alcalde D. Andrés Rey Vera.

Decreto 2013/2010, de 30 de julio.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D<sup>a</sup> Carmen Cabrera Ruiz.

Decreto 2014/2010, de 30 de julio.- Sobre otorgamiento de licencia de parcelación de las fincas registrales nº 23588, 23589 y 23590 a Tridente Investment, S.A.

Decreto 2015/2010, de 30 de julio.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Buyma Inversiones, S.L.

Decreto 2016/2010, de 30 de julio.- Aprobando relación de obligaciones nº 39/2010.

Decreto 2017/2010, de 30 de julio.- De aprobación de expediente y pliego de condiciones económico-administrativas particulares que habrán de regir en el concurso, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, convocado por el Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río para la concesión del uso privativo de un inmueble

situado en C/ Plata, 2, destinado a Centro de impartición del Primer Ciclo de Educación Infantil (niños y niñas de hasta 3 años de edad).

Decreto 2018/2010, de 30 de julio.- De aprobación de memoria para propuesta de financiación de actuación, con cargo al Subprograma Municipal del Programa de Transición al Empleo (PROTEJA) de la Junta de Andalucía 2010.

Decreto 2019/2010, de 30 de julio.- De aprobación de memorias para propuesta de financiación de actuaciones vinculadas a reparaciones de daños causados por fenómenos meteorológicos adversos, con cargo al Subprograma Municipal del Programa de Transición al Empleo (PROTEJA) de la Junta de Andalucía 2010.

Decreto 2020/2010, de 2 de agosto.- De autorización de firma de convenio de colaboración en materia de prácticas profesionales no laborales entre la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (SAE), la entidad Ayuntamiento de Palma del Río y la empresa Magtel Redes de Telecomunicaciones, S.A., según Decreto 335/2009.

Decreto 2021/2010, de 2 de agosto.- Aprobando relación de obligaciones nº 40/2010.

Decreto 2022/2010, de 3 de agosto.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D<sup>a</sup> Vanesa Sánchez Nieto.

Decreto 2023/2010, de 3 de agosto.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D<sup>a</sup> Ana Ruiz Rodríguez.

Decreto 2024/2010, de 3 de agosto.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Antonio Jiménez Díaz.

Decreto 2025/2010, de 3 de agosto.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D<sup>a</sup> María Mercedes Martínez Sánchez.

Decreto 2026/2010, de 3 de agosto.- De segunda prórroga de concesión administrativa del uso privativo de los módulos BC, BD, BE y BF del Centro de Servicios Integrados del Polígono Industrial Mataché, propiedad del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río a D<sup>a</sup> Marta Manuel de Céspedes López.

Decreto 2027/2010, de 3 de agosto.- Sobre aprobación del Plan de Seguridad y Salud de las obras de Campo de césped artificial en zona polideportiva El Panderero de Palma del Río (Córdoba) (Expediente OB-027/2010).

Decreto 2028/2010, de 3 de agosto.- Modificación de cuota periódica para el pago de los servicios y gastos comunes del edificio de la C/ Uruguay, 7.

Decreto 2029/2010, de 4 de agosto.- Denegando ayuda en materiales para la reparación urgente de elementos en vivienda habitual, solicitada por D. José Castro Castaño.

Decreto 2030/2010, de 4 de agosto.- Denegando ayuda en materiales para la reparación urgente de elementos en vivienda habitual, solicitada por D. Miguel Fernández Mancilla.

Decreto 2031/2010, de 4 de agosto.- De resolución de inscripción en el Registro Municipal de Demandante de Vivienda Protegida de D. David Angulo Gallardo.

Decreto 2032/2010, de 4 de agosto.- Aprobando el Padrón de las tasas por el suministro de Agua Potable y Alcantarillado correspondiente al 2º trimestre de 2010.

Decreto 2033/2010, de 5 de agosto.- Aprobando el expediente y las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición, turno libre, de dos plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de personal funcionario del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

Decreto 2034/2010, de 5 de agosto.- Concediendo licencia de ocupación de vivienda a D<sup>a</sup> Soledad Moyano Cuenca.

Decreto 2035/2010, de 5 de agosto.- Denegando reserva permanente de aparcamiento, solicitada por D. José García Díaz, titular del DNI 29.983.994-K.

Decreto 2036/2010, de 5 de agosto.- Concediendo reserva permanente de aparcamiento, solicitada por D. Santiago Ceballos Fuentes.

Decreto 2037/2010, de 6 de agosto.- Aprobando relación de obligaciones nº 41/2010.

Decreto 2038/2010, de 6 de agosto.- Desestimando solicitud de cambio de tarifa de los recibos de Agua y Alcantarillado a partir del 1º Trimestre de 2010.

Decreto 2039/2010, de 6 de agosto.- Denegando prestación de Ayuda a Domicilio, en la modalidad de carácter doméstico y personal a D<sup>a</sup> Isabel Moreno Martín.

Decreto 2040/2010, de 6 de agosto.- Concediendo prestación de Ayuda a Domicilio, en la modalidad de carácter doméstico y personal a D. Emilio Egea Dámaso.

Decreto 2041/2010, de 6 de agosto.- De adjudicación provisional del otorgamiento de las licencias de los terrenos del recinto ferial destinados a casetas para la Feria de Agosto de 2010.

Decreto 2042/2010, de 6 de agosto.- Sobre otorgamiento de licencia de parcelación de la finca registral nº 23202 a Azahar de Palma del Río, S.L.

Decreto 2043/2010, de 9 de agosto.- De prórroga de la licencia de obra nº 5226, Decreto 418/2010, de 5 de febrero, concedida a D. Juan José Sánchez Gamero.

Decreto 2044/2010, de 9 de agosto.- Sobre denegación de licencia de parcelación de la finca registral nº 10148 a D<sup>a</sup> Pilar del Corte Martínez.

Decreto 2045/2010, de 9 de agosto.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D<sup>a</sup> Concepción González Ruiz.

Decreto 2046/2010, de 9 de agosto.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Café-Bar Mario's, S.L.L.

Decreto 2047/2010, de 10 de agosto.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D<sup>a</sup> María del Pilar Polo Angulo, D. Antonio Angulo Fernández y D<sup>a</sup> Rosario Angulo Fernández.

Decreto 2048/2010, de 10 de agosto.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Comunidad Propietarios Calle San Juan, 8.

Decreto 2049/2010, de 10 de agosto.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. José Moreno Villarino.

Decreto 2050/2010, de 10 de agosto.- De aprobación de convenio de colaboración entre el Il. Ayuntamiento de Palma del Río y la Fundación Andaluza de Fondo Formación y Empleo (FAFFE) para la cesión de instalaciones para la impartición del Curso denominado Soldador al arco eléctrico (Básico).

Decreto 2051/2010, de 10 de agosto.- Sobre aprobación de certificación primera de las obras de Mejora en la eficiencia de la red de abastecimiento de agua potable de los núcleos diseminados Malpica y Arriel de Palma del Río financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Decreto 2052/2010, de 10 de agosto.- Sobre aprobación de certificación segunda de las obras de Mejora en la eficiencia de la red de abastecimiento de agua potable de los núcleos diseminados Malpica y Arriel de Palma del Río financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Decreto 2053/2010, de 10 de agosto.- Sobre delegación en la Concejala D<sup>a</sup> Auria María Expósito Venegas para la celebración de Matrimonio Civil.

Decreto 2054/2010, de 10 de agosto.- Sobre delegación en el Cuarto Teniente de Alcalde D. Andrés Rey Vera para la celebración de Matrimonio Civil.

Decreto 2055/2010, de 10 de agosto.- Sobre delegación en la Concejala D<sup>a</sup> Carmen López Rey para la celebración de Matrimonio Civil.

Decreto 2056/2010, de 11 de agosto.- Aprobando liquidaciones correspondientes a los quioscos del Paseo Alfonso XIII año 2010.

Decreto 2057/2010, de 11 de agosto.- Desestimando anulación de recibos de Agua y Alcantarillado a nombre de D. Juan María Guerra Cuesta.

Decreto 2058/2010, de 11 de agosto.- De resolución del expediente disciplinario para determinar la posible comisión de una falta leve por parte de D. Juan Manuel Montero Liñán.

Decreto 2059/2010, de 11 de agosto.- De resolución del expediente disciplinario para determinar la posible comisión de una falta leve por parte de D. Juan Francisco Fernández Sánchez.

Decreto 2060/2010, de 12 de agosto.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. David Aguilera Malagón.

Decreto 2061/2010, de 12 de agosto.- Denegando la prestación de Ayuda a Domicilio, en la modalidad de carácter doméstico y personal a D<sup>a</sup> Antonia Zamora Rosa.

Decreto 2062/2010, de 12 de agosto.- De resolución de inscripción en el Registro Municipal de Demandante de Vivienda Protegida de D. José González Díaz.

Decreto 2063/2010, de 12 de agosto.- Solicitando anulación recibo de recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de D. Gabriel López Salas.

Decreto 2064/2010, de 12 de agosto.- Concediendo licencia de ocupación, solicitada por D. Juan Aguilar Reina, para adecuación de local a administración de loterías, ubicada en C/ Ancha, 73, de Palma del Río.

Decreto 2065/2010, de 12 de agosto.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Francisco García Sánchez.

Decreto 2066/2010, de 12 de agosto.- Rectificando el Decreto 2019/2010 dejando sin efecto las solicitudes con cargo al Programa de Transición al Empleo (PROTEJA) relativas a las actuaciones 1 y 4, y aprobando memorias para propuesta de financiación de actuaciones vinculadas a reparaciones de daños causados por fenómenos meteorológicos adversos, con cargo al Subprograma Municipal del Programa de Transición al Empleo (PROTEJA) de la Junta de Andalucía.

Decreto 2067/2010, de 13 de agosto.- De resolución de inscripción en el Registro Municipal de Demandante de Vivienda Protegida de D. Antonio Guerra Corredera y D<sup>a</sup> Mónica Cordón Jiménez.

Decreto 2068/2010, de 13 de agosto.- Rectificando error en el Decreto nº 2032/2010, de 4 de agosto, de aprobación del Padrón de las tasas por el suministro de Agua Potable y Alcantarillado correspondiente al 2º trimestre de 2010.

Decreto 2069/2010, de 13 de agosto.- Concediendo licencia de ocupación, solicitada por D<sup>a</sup> María Mercedes Martínez Sánchez, para adecuación de local a venta de calzados, ubicada en C/ Ancha, 74, de Palma del Río.

Decreto 2070/2010, de 17 de agosto.- Solicitando anulación recibo de recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de D. Manuel Ruiz Barrientos.

Decreto 2071/2010, de 17 de agosto.- Sobre adjudicación provisional de la concesión del uso privativo del quiosco número 5 del Paseo Alfonso XIII (Expediente BI-04/10).

Decreto 2072/2010, de 17 de agosto.- Sobre adjudicación provisional de la concesión del uso privativo del quiosco número 8 del Paseo Alfonso XIII (Expediente BI-02/10).

Decreto 2073/2010, de 17 de agosto.- Denegación de licencia de parcelación de la finca registral nº 8394 a D<sup>a</sup> Antonia Ruiz Caballero.

Decreto 2074/2010, de 17 de agosto.- Solicitando anulación recibo de recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de D. Manuel Aguilar Fortea.

Decreto 2075/2010, de 17 de agosto.- Solicitando anulación recibo de recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de D. Miguel Espejo Velasco.

Decreto 2076/2010, de 17 de agosto.- Sobre adjudicación provisional de la concesión del uso privativo del quiosco número 10 del Paseo Alfonso XIII (Expediente BI-03/10).

Decreto 2077/2010, de 17 de agosto.- Relativo a la subvención regulada en la Orden de 14 de julio de 2010 de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Decreto 2078/2010, de 17 de agosto.- Solicitando anulación recibo de recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de D<sup>a</sup> Concepción Martín Mancilla.

Decreto 2079/2010, de 17 de agosto.- De aprobación liquidaciones del Impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Decreto 2080/2010, de 17 de agosto.- Sobre aprobación de propuesta de mejoras de las obras de Eficiencia energética, renovación y remodelación del alumbrado público de Barriada Agrupansa de Palma del Río financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Decreto 2081/2010, de 18 de agosto.- Adjudicación definitiva de las obras de Alumbrado público Paseo Alfonso XIII de Palma del Río (Córdoba) (Expediente OB-31/2010).

Decreto 2082/2010, de 18 de agosto.- Anulando recibos de recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de D. Alberto Rodríguez Martín, en representación de la empresa Electrovitel, S.L.

Decreto 2083/2010, de 18 de agosto.- Anulando recibos de recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de D. Alberto Rodríguez Martín, en representación de D<sup>a</sup> Mercedes Páez Rodríguez.

Decreto 2084/2010, de 18 de agosto.- Anulando recibo por tasas de recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de D. Rafael Caro Pulido.

Decreto 2085/2010, de 18 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. Miguel Alfaro González.

Decreto 2086/2010, de 18 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> Francisca Baena Pavón.

Decreto 2087/2010, de 18 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. Miguel Ángel López Fernández.

Decreto 2088/2010, de 18 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. Andriy Bulyavets.

Decreto 2089/2010, de 18 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> Ana Belén Velasco Sierra.

Decreto 2090/2010, de 18 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. José Morales Tardáguila.

Decreto 2091/2010, de 18 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. Constantin Moreanu.

Decreto 2092/2010, de 18 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. Zeus Manuel Machado Rodríguez.

Decreto 2093/2010, de 18 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. Manuel Francisco Rosa de la Rosa.

Decreto 2094/2010, de 18 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> Ángeles Espejo Martos.

Decreto 2095/2010, de 18 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. Sandu Madalin Sucata.

Decreto 2096/2010, de 18 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> Adriana Maria Frederica Pagie.

Decreto 2097/2010, de 18 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. Makdoum El Arbi.

Decreto 2098/2010, de 18 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Cano Ruiz.

Decreto 2099/2010, de 18 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> Beatriz Fernández Ruiz.

Decreto 2100/2010, de 18 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco Muñoz Moreno.

Decreto 2101/2010, de 18 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan Asencio Mejías.

Decreto 2102/2010, de 18 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. Víctor Álex Heredia Hernández.

Decreto 2103/2010, de 18 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. Manuel Jesús Valera Mateo.

Decreto 2104/2010, de 18 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> Rosa Conde García.

Decreto 2105/2010, de 18 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. José Manuel Domínguez Romero.

Decreto 2106/2010, de 18 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco Díaz Caballero.

Decreto 2107/2010, de 18 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. César Caro Ávila.

Decreto 2108/2010, de 18 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de Frisecor, S.L.

Decreto 2109/2010, de 18 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> Rocío Vera Rincón.

Decreto 2110/2010, de 18 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. Ismael Tomás Montero.

Decreto 2111/2010, de 18 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. Manuel Jerez Acuña.

Decreto 2112/2010, de 18 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. Manuel Jerez Acuña.

Decreto 2113/2010, de 18 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. David Santos Escribano.

Decreto 2114/2010, de 18 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. Diego Algarrada Prados.

Decreto 2115/2010, de 18 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. Manuel Reyes Torres.

Decreto 2116/2010, de 18 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco Sánchez Jiménez.

Decreto 2117/2010, de 18 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Díaz Caro.

Decreto 2118/2010, de 18 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> Carmen Lopera Dugo.

Decreto 2119/2010, de 18 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> Ana Purificación Sánchez Martínez.

Decreto 2120/2010, de 18 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> Rafaela Reyes Carrillo.



Decreto 2121/2010, de 18 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. José Ángel Palomero Domínguez.

Decreto 2122/2010, de 18 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de Peter Taboada, S.L.

Decreto 2123/2010, de 18 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. Víctor Manuel Cabero Rojas.

Decreto 2124/2010, de 18 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco Miguel Prieto López.

Decreto 2125/2010, de 18 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> Lourdes González Guzmán.

Decreto 2126/2010, de 18 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. David Santos Escribano.

Decreto 2127/2010, de 18 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. Manuel Pérez Baena.

Decreto 2128/2010, de 18 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. Ismael Corredera Fijo.

Decreto 2129/2010, de 18 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> María Carmen Martínez Montero.

Decreto 2130/2010, de 18 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> Encarnación Rodríguez Muñoz.

Decreto 2131/2010, de 18 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan José Olmedo López.

Decreto 2132/2010, de 18 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. Vicente Ríos Mata.

Decreto 2133/2010, de 18 de agosto.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Ángel León Ortiz.

Decreto 2134/2010, de 18 de agosto.- Sobre delegación de firma de la Alcaldía en el Cuarto Teniente de Alcalde, D. Andrés Rey Vera.

Decreto 2135/2010, de 18 de agosto.- Aprobando relación de obligaciones nº 42/2010.

Decreto 2136/2010, de 19 de agosto.- Contratación del servicio consistente en la redacción de proyecto y dirección de obras, de las obras de Construcción de comedor colegio público CEIP Ferrobús de Palma del Río (Córdoba), (Fase II), financiado con el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (Expediente SE-26/10).

Decreto 2137/2010, de 19 de agosto.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Gas Natural Andalucía, S.A.

Decreto 2138/2010, de 19 de agosto.- Sobre aprobación de certificación tercera y última (liquidación) de las obras de Eficiencia energética, renovación y remodelación del alumbrado público de Barriada Agrupansa de Palma del Río financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Decreto 2139/2010, de 19 de agosto.- De autorización para puesta en marcha de atracciones de feria, situadas en el recinto ferial para la Feria de Agosto 2010.

Decreto 2140/2010, de 19 de agosto.- De autorización para puesta en marcha de atracciones recreativas, situadas en el recinto ferial para la Feria de Agosto 2010.

Decreto 2141/2010, de 19 de agosto.- De adjudicación definitiva del otorgamiento de las licencias de los terrenos del recinto ferial destinados a casetas para la Feria de Agosto 2010.

Decreto 2142/2010, de 19 de agosto.- Declaración municipal de innecesariedad de otorgamiento de licencia de parcelación urbanística de la finca registral nº 4748 y 4742 a D. José Daniel Domínguez Bracero.

Decreto 2143/2010, de 23 de agosto.- Sobre anulación por tasas de recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de D. Manuel López Bracero.

Decreto 2144/2010, de 23 de agosto.- Corrigiendo importe tasa recibo por recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de D. Alberto Rodríguez Martín, en representación de la empresa Electrovitel, S.L.

Decreto 2145/2010, de 23 de agosto.- Aprobando el padrón de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial de la vía pública (Mercadillo) correspondiente al 2º Trimestre de 2010.

Decreto 2146/2010, de 24 de agosto.- Adudicando becas destinadas a la formación teórica y práctica de voluntariado en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2010.

Decreto 2147/2010, de 24 de agosto.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Tomás Rodríguez Ruiz.

Decreto 2148/2010, de 24 de agosto.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Dª Asunción Cruz Zurera.

Decreto 2149/2010, de 24 de agosto.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Dª Rosario Rodríguez Cazorla.

Decreto 2150/2010, de 24 de agosto.- Aprobando convenio de colaboración entre el Il. Ayuntamiento de Palma del Río y la Asociación de Padres y Amigos de Niños con Necesidades Especiales para su Desarrollo e Integración Social (APANNEDIS).

Decreto 2151/2010, de 25 de agosto.- De otorgamiento de las licencias de terrenos durante la celebración de la Romería y Verbena de la Virgen de Belén 2010.

Decreto 2152/2010, de 25 de agosto.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Dª Josefa Trillo Castillejo.

Decreto 2153/2010, de 25 de agosto.- Denegando placa de cochera particular, solicitada por D. Agustín Rosales Arenilla.

Decreto 2154/2010, de 25 de agosto.- Concediendo placa de cochera particular, solicitada por D. Ángel Cuevas López.

Decreto 2155/2010, de 25 de agosto.- Concediendo placa de cochera particular, solicitada por D. José Francisco Sánchez López.

Decreto 2156/2010, de 25 de agosto.- Concediendo placa de cochera (taller/almacén), solicitada por D. Enrique Orcaray Durán.

Decreto 2157/2010, de 25 de agosto.- Concediendo licencia de ocupación de vía pública a D. José Antonio López Navarrete, titular del DNI 80.135.579-Z, en representación de Construcciones HL Navarrete, S.L., con CIF B-14869242, para C/ Ancha, 26.

Decreto 2158/2010, de 25 de agosto.- Denegando reserva permanente de aparcamiento, solicitada por D. Antonio Romero Romero.

Decreto 2159/2010, de 25 de agosto.- De adjudicación definitiva del procedimiento negociado sin publicidad para la concesión del uso privativo de la vía pública para la instalación de un quiosco de helados en la Avenida de Andalucía, esquina con Plaza Valparaíso.

Decreto 2160/2010, de 26 de agosto.- De otorgamiento de las licencias de terrenos durante la celebración de la Romería y Verbena de la Virgen de Belén 2010.

Decreto 2161/2010, de 26 de agosto.- De asignación de componente variable del Complemento Específico por efectiva realización de Servicios Ordinarios (Otros conceptos complementarios) a Funcionarios correspondientes al mes de julio de 2010.

Decreto 2162/2010, de 26 de agosto.- De asignación individualizada de Complementos de Productividad Asistencia, a Funcionarios y Personal Laboral del

lltre. Ayuntamiento, correspondiente a la asistencia de julio, con incidencia en la nómina de agosto de 2010.

Decreto 2163/2010, de 26 de agosto.- De concesión de anticipo reintegrable, al empleado público de este lltre. Ayuntamiento de Palma del Río, D. José Carrasco Torres.

Decreto 2164/2010, de 26 de agosto.- De contratación laboral temporal de nueve plazas de Peón Auxiliar.

Decreto 2165/2010, de 26 de agosto.- De iniciación de expediente sancionador a D. Emilio Cortés Cortés, titular del DNI nº 49.032.281-F, por infracción a la Ordenanza municipal sobre protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 2166/2010, de 26 de agosto.- De iniciación de expediente sancionador a D. Marius Daniel Baciú, NIE nº X8413148-R, por infracción a la Ordenanza municipal de limpieza pública, recogida y tratamiento de residuos sólidos del término municipal de Palma del Río.

Decreto 2167/2010, de 26 de agosto.- De iniciación de expediente sancionador a D. Juan Francisco Atalaya Revilla, titular del DNI nº 44.136.744-C, por infracción a la Ordenanza reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 2168/2010, de 26 de agosto.- De iniciación de expediente sancionador a D. Francisco Cortés Cortes, titular del DNI nº 49.032.282-P, por infracción a la Ordenanza reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 2169/2010, de 26 de agosto.- De iniciación de expediente sancionador a D. Emilio Cortés Cortes, titular del DNI nº 49.032.281-F, por infracción a la Ordenanza reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 2170/2010, de 26 de agosto.- De iniciación de expediente sancionador a D. Sorin Marian Leanca, titular del NIE nº X9443914-E, por infracción a la Ordenanza reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 2171/2010, de 26 de agosto.- De iniciación de expediente sancionador a D. Antonio José Martín Mínguez, titular del DNI nº 14.621.313-Y, por infracción a la Ordenanza reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 2172/2010, de 26 de agosto.- De iniciación de expediente sancionador a D. Adolfo Gallardo Carrasco, titular del DNI nº 29.953.631-H, por infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Decreto 2173/2010, de 26 de agosto.- De resolución de expediente sancionador a D. César Sánchez García, titular del DNI 80.163.422-G, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 2174/2010, de 26 de agosto.- De resolución de expediente sancionador a D. Francisco José Ceballos Curiel, titular del DNI 45.737.929-Z, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 2175/2010, de 26 de agosto.- De resolución de expediente sancionador a D. Abderrahmane Khallouki, titular del Pasaporte nº 686217, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 2176/2010, de 26 de agosto.- De resolución de expediente sancionador a D. Antonio Jesús Martín Muñoz, DNI 80.157.933-N, por infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Decreto 2177/2010, de 27 de agosto.- Anulando recibo por tasa de recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de D. Javier Pérez Duarte, en representación de D<sup>a</sup> Belén Domínguez López.

Decreto 2178/2010, de 26 de agosto.- Concediendo licencia de ocupación de vía pública a D. Rafael Bueno Mayén, titular del DNI 52.248.812-B, en representación de Buyma Inversiones, S.L., con CIF B-91301846, para C/ Feria, 25.

Decreto 2179/2010, de 26 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. Daniel Ionut Vladoi.

Decreto 2180/2010, de 27 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. Cristian Costel Urziceanu.

Decreto 2181/2010, de 27 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. Emilio Benítez Pérez.

Decreto 2182/2010, de 27 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. Manuel Carretero Rodríguez.

Decreto 2183/2010, de 27 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. Stelian Tutunaru.

Decreto 2184/2010, de 27 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. Petre Florea.

Decreto 2185/2010, de 27 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de Vázquez y Arjona, Sociedad Civil.

Decreto 2186/2010, de 27 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. Ihor Tkachuk.

Decreto 2187/2010, de 27 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> María José Llamas Pérez.

Decreto 2188/2010, de 27 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. Oleksandr Zyablytskyy.

Decreto 2189/2010, de 27 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. José Manuel García Carranza.

Decreto 2190/2010, de 27 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. Mateo Álvarez Palomero.

Decreto 2191/2010, de 27 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan Marcos Castro Bellido.

Decreto 2192/2010, de 27 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. Eduard Zlatineanu.

Decreto 2193/2010, de 27 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. Eduard Zlatineanu.

Decreto 2194/2010, de 27 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> Pastora Cobos García.

Decreto 2195/2010, de 27 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. Ernesto García Márquez.

Decreto 2196/2010, de 27 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. Daniel Moreno Castro.

Decreto 2197/2010, de 27 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco David Benítez Pérez.

Decreto 2198/2010, de 27 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Cabezas Zafra.

Decreto 2199/2010, de 27 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. Rafael Carrasco Rosa.

Decreto 2200/2010, de 27 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> Luz Dary Cárdenas Tamayo.

Decreto 2201/2010, de 27 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. José León Heredia.

Decreto 2202/2010, de 27 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. Dimas Ruiz Enríquez.

Decreto 2203/2010, de 27 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. Enrique Mateos Liñán.

Decreto 2204/2010, de 27 de agosto.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Galisteo Martínez.

Decreto 2205/2010, de 27 de agosto.- De autorización de ampliación del número de veladores en terrazas de bares durante la Romería y Verbena de la Virgen de Belén 2010.

Decreto 2206/2010, de 27 de agosto.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D<sup>a</sup> Ana Espinosa Milán.

Decreto 2207/2010, de 27 de agosto.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D<sup>a</sup> Isabel Tomás Domínguez.

Decreto 2208/2010, de 27 de agosto.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D<sup>a</sup> Manuela Poley Almenara.

Decreto 2209/2010, de 27 de agosto.- Por el que se activa y se adjudica definitivamente el procedimiento negociado para la concesión administrativa del uso privativo del puesto número 3 del Mercado Municipal de Abastos.

Decreto 2210/2010, de 27 de agosto.- Por el que se activa y se adjudica definitivamente el procedimiento negociado para la concesión administrativa del uso privativo del puesto número 4 del Mercado Municipal de Abastos.

Decreto 2211/2010, de 30 de agosto.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Carmelo Ruiz Barriento.

Decreto 2212/2010, de 30 de agosto.- De prórroga del contrato de gestión del servicio del Centro Municipal de Educación Infantil con la empresa Escuela Infantil Palmeña Pasitos, S.L.

Decreto 2213/2010, de 30 de agosto.- De concesión de autorización temporal para ocupación de vía pública con puestos para exposición y venta de fotografías.

Decreto 2214/2010, de 30 de agosto.- De aprobación del convenio regulador del régimen transitorio de ordenación de la concesión del uso privativo del puesto número 1 del Mercado Municipal de Abastos.

Decreto 2215/2010, de 30 de agosto.- De aprobación del convenio regulador del régimen transitorio de ordenación de la concesión del uso privativo del puesto número 2 del Mercado Municipal de Abastos.

Decreto 2216/2010, de 30 de agosto.- De aprobación del convenio regulador del régimen transitorio de ordenación de la concesión del uso privativo del puesto número 5 del Mercado Municipal de Abastos.

Decreto 2217/2010, de 30 de agosto.- Sobre aprobación convenio de colaboración entre el Il. Ayuntamiento de Palma del Río y la Hermandad del Señor Resucitado, Nuestra Madre y Señora de la Aurora y Santísimo Rosario de Nuestra Señora en sus Misterios Gloriosos.

Decreto 2218/2010, de 30 de agosto.- De aprobación del convenio regulador del régimen transitorio de ordenación de la concesión del uso privativo del puesto número 6 del Mercado Municipal de Abastos.

Decreto 2219/2010, de 31 de agosto.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. José María Martínez Moyano.

Decreto 2220/2010, de 31 de agosto.- De inicio de expediente de calificación ambiental del establecimiento sito en Plaza San Francisco, destinado a venta al por menor de carnes.

Decreto 2221/2010, de 31 de agosto.- Aprobando relación de obligaciones nº 43/2010.

Decreto 2222/2010, de 31 de agosto.- De aprobación liquidaciones del Impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Decreto 2223/2010, de 31 de agosto.- Anulando recibo de Agua y Alcantarillado a nombre de D<sup>a</sup> Rosario Tirado López.

Decreto 2224/2010, de 31 de agosto.- Anulando recibo de Agua y Alcantarillado a nombre de D. Francisco Oliva García.

Decreto 2225/2010, de 1 de septiembre.- Sobre aprobación del expediente número OB-35/2010 para la contratación de las obras de Construcción de comedor Colegio Público C.E.I.P. Ferrobús de Palma del Río (Córdoba) (Fase II) financiadas mediante el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA), así como la aprobación del gasto correspondiente y del procedimiento de contratación.

Decreto 2226/2010, de 1 de septiembre.- Sobre delegación en el Tercer Teniente de Alcalde D. José Gamero Ruiz para la celebración de Matrimonio Civil.

Decreto 2227/2010, de 1 de septiembre.- Sobre delegación en la Primera Teniente de Alcalde D<sup>a</sup> Natividad Isabel García López para la celebración de Matrimonio Civil.

Decreto 2228/2010, de 1 de septiembre.- Resolución de expediente sancionador nº 49/69/09, incoado a la entidad Club de Tenis Decuma, y tramitado por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en cumplimiento del Convenio de Encomienda de Gestión.

Decreto 2229/2010, de 1 de septiembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D<sup>a</sup> Brígida Liñán Bravo.

Decreto 2230/2010, de 2 de septiembre.- De anulación de recibos de cobro a nombre de D. Manuel García Moreno y emisión de recibos a nombre de D<sup>a</sup> Elena Martínez Ruiz.

Decreto 2231/2010, de 2 de septiembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D<sup>a</sup> Inmaculada Izquierdo Benavides.

Decreto 2232/2010, de 2 de septiembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D<sup>a</sup> María Carmen García Morales.

Decreto 2233/2010, de 2 de septiembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Juan Maraver Vázquez.

Decreto 2234/2010, de 2 de septiembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Comunidad Propietarios Avda. Goya nº 2.

Decreto 2235/2010, de 2 de septiembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Francisco Santiago Roldán.

Decreto 2236/2010, de 2 de septiembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D<sup>a</sup> Belén Santos Almenara.

Decreto 2237/2010, de 2 de septiembre.- De cambio de titularidad de la autorización para el aprovechamiento de uso privativo del dominio público de plaza de garaje.

Decreto 2238/2010, de 2 de septiembre.- Concediendo reanudación de la prestación de Ayuda a Domicilio, en la modalidad de carácter doméstico y personal a D<sup>a</sup> Carmen Lucena Sánchez.

Decreto 2239/2010, de 2 de septiembre.- Aprobando relación de obligaciones nº 44/2010.

Decreto 2240/2010, de 2 de septiembre.- Aprobando modificación de crédito 14/2010 sobre el Presupuesto Municipal por generación, transferencia y ampliación.

Decreto 2241/2010, de 2 de septiembre.- Aprobando la Ayuda Económica Familiar a nombre de D. Ángel Ruiz Páez.

Decreto 2242/2010, de 3 de septiembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Rafael Caballero Bravo.

Decreto 2243/2010, de 3 de septiembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Antonio Angulo Fernández.

Decreto 2244/2010, de 3 de septiembre.- De concesión de licencia para instalación de atracción recreativa en la vía pública.

Decreto 2245/2010, de 3 de septiembre.- Aprobando relación de obligaciones nº 45/2010.

Decreto 2246/2010, de 6 de septiembre.- De solicitud a la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Empleo, al amparo de lo establecido en la Resolución de 14 de julio de 2010, de una subvención económica para la impartición de acciones formativas de Formación Profesional para el Empleo en el Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río.

Decreto 2247/2010, de 6 de septiembre.- De otorgamiento de licencia de terrenos durante la celebración de la Verbena de la Virgen de Belén 2010.

Decreto 2248/2010, de 6 de septiembre.- De autorización de ampliación del número de veladores en terrazas de bares durante la Verbena de la Virgen de Belén 2010.

Decreto 2249/2010, de 6 de septiembre.- Aprobando relación de obligaciones nº 46/2010.

Decreto 2250/2010, de 6 de septiembre.- Contratación laboral temporal de Cuatro Monitores para impartir el Curso de Formación Profesional Ocupacional de Diseñador Web y Multimedia.

Decreto 2251/2010, de 6 de septiembre.- De asignación individualizada de Complementos de Productividad Asistencia, a Funcionarios y Personal Laboral del Iltre. Ayuntamiento, correspondiente a la asistencia de agosto, con incidencia en la nómina de septiembre de 2010.

Decreto 2252/2010, de 6 de septiembre.- De asignación de componente variable del Complemento Específico por efectiva realización de Servicios Ordinarios (Otros conceptos complementarios) a Funcionarios correspondientes al mes de agosto de 2010.

Decreto 2253/2010, de 6 de septiembre.- De concesión de Ayudas Sociales (Gastos Médicos y Farmacéuticos) a Funcionarios y Laborales en base al art. 37 del Acuerdo General y el Convenio Colectivo del Ayuntamiento.

Decreto 2254/2010, de 6 de septiembre.- De concesión de autorización para celebración de actividad deportiva en la vía pública.

Decreto 2255/2010, de 6 de septiembre.- Sobre bonificación del Impuesto de Construcción, Instalaciones y Obra (ICIO) a Productos Agrícolas Lomo Verde, S.L.U.

Decreto 2256/2010, de 7 de septiembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a SAT Guadex, S.L.

Decreto 2257/2010, de 7 de septiembre.- Sobre aprobación del proyecto de las obras de Reparación del colector de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) en el Camino de El Corvo de Palma del Río (Córdoba) acogidas al Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA), y la del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de dichas obras.

Decreto 2258/2010, de 7 de septiembre.- De adjudicación definitiva del concurso, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la concesión administrativa del uso privativo del quiosco número 5 del Paseo Alfonso XIII.

Decreto 2259/2010, de 7 de septiembre.- De adjudicación definitiva del concurso, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la concesión administrativa del uso privativo del quiosco número 8 del Paseo Alfonso XIII.

Decreto 2260/2010, de 9 de septiembre.- Sobre rectificación error material del Decreto 1965/2010, de 22 de julio, relativo a la ejecución de la sentencia incidental nº 33 de 2010, dimanante de la pieza separada 566.1/2009 tramitada ante la Sección 2ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Decreto 2261/2010, de 9 de septiembre.- Aprobando Padrón sobre residuos sólidos y urbanos 3º Trimestre 2010.

Decreto 2262/2010, de 9 de septiembre.- Aprobando relación de obligaciones nº 47/2010.

Decreto 2263/2010, de 10 de septiembre.- Sobre devolución importe recibo por tasa de recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de la empresa Nectfruit S.A.T.

Decreto 2264/2010, de 10 de septiembre.- Sobre devolución importe recibo por tasa de recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de D. Manuel Ruiz Barrientos.

Decreto 2265/2010, de 10 de septiembre.- Concediendo a D. Apolinario Ferrando Martí, en representación de Saferma S.L., aplazamiento de pago por licencia de obras.

Decreto 2266/2010, de 10 de septiembre.- Convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 14 de septiembre de 2010.

Decreto 2267/2010, de 10 de septiembre.- De remisión del expediente administrativo, en cumplimiento de la Providencia de 13-7-2010 dictada en los Autos de Recurso Contencioso-Administrativo nº 305/2010 Negociado MA seguidos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 3 de Córdoba.

Decreto 2268/2010, de 13 de septiembre.- Sobre licencia de apertura de establecimiento a favor de D. Juan Aguilar Reina.

Decreto 2269/2010, de 13 de septiembre.- Resolviendo solicitudes de Formación Profesional de funcionarios y personal laboral al servicio del Ayuntamiento al amparo del Acuerdo General.

Decreto 2270/2010, de 14 de septiembre.- Sobre aprobación de primera certificación de obras de Dotación integral de infraestructuras de accesibilidad urbana, abastecimientos, saneamiento y sistema de ahorro energético de la C/ Arquito financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Decreto 2271/2010, de 14 de septiembre.- Error. Salto en numeración.

Decreto 2272/2010, de 14 de septiembre.- De existencia de acto revelador de parcelación urbanística.

Decreto 2273/2010, de 14 de septiembre.- De solicitud de reformulación de objetivos de intervención para la aplicación de la ayuda económica otorgada por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, para reparación de caminos rurales afectados por lluvias y por episodios de desbordamientos de los ríos Genil y Guadalquivir, en diciembre 2009-marzo 2010.

Decreto 2274/2010, de 14 de septiembre.- De resolución de expediente de restablecimiento del orden jurídico perturbado en la finca registral 15815.

Decreto 2275/2010, de 15 de septiembre.- De resolución del expediente sancionador incoado a Saratoga, S.C., por infracción a la Ley 7/2006, sobre



potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.

Decreto 2276/2010, de 15 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Luis Miguel Trillo Castillejo.

Decreto 2277/2010, de 15 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan Vizueté Guerrero.

Decreto 2278/2010, de 15 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> María Carmen Ruiz Rivera.

Decreto 2279/2010, de 15 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco Zamora González.

Decreto 2280/2010, de 15 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. José García Caro.

Decreto 2281/2010, de 15 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Abraham Heredia Cabezas.

Decreto 2282/2010, de 15 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan Francisco Carmona Barea.

Decreto 2283/2010, de 15 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Nicolae Stefan Panoiu.

Decreto 2284/2010, de 15 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. David Ruiz Zamora.

Decreto 2285/2010, de 15 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. David Ruiz Zamora.

Decreto 2286/2010, de 15 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Victoriano Losada Porras.

Decreto 2287/2010, de 15 de septiembre.- Aprobando relación de obligaciones nº 48/2010.

Decreto 2288/2010, de 15 de septiembre.- Aprobando la delegación de firma para la póliza del préstamo Inversiones Varias 3-2/2010.

Decreto 2289/2010, de 15 de septiembre.- Sobre licencia de apertura de establecimiento a favor de Comunidad Propietarios C/ Caño nº 34.

Decreto 2290/2010, de 15 de septiembre.- Sobre vehículos presumiblemente abandonados en el depósito municipal.

Decreto 2291/2010, de 15 de septiembre.- De nombramiento de D<sup>a</sup> Piedad Montero Montilla como Auxiliar Administrativa, como personal interino para la puesta en marcha, ejecución y liquidación del Presupuesto 2011.

Decreto 2292/2010, de 15 de septiembre.- De nombramiento de D<sup>a</sup> María Dolores Caro Caro de la Barrera como Auxiliar Administrativa, como personal interino como apoyo a la organización del Archivo de Urbanismo.

Decreto 2293/2010, de 16 de septiembre.- De iniciación de expediente sancionador a D. Andrés Gavilán Torres por ejercer la actividad de chatarrería, con infracción a la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Decreto 2294/2010, de 16 de septiembre.- Anulando recibo por tasa de recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de D. Rafael López Guisado, en representación de Riegos López Guisado, S.L.

Decreto 2295/2010, de 16 de septiembre.- Concediendo licencia de ocupación de vivienda a D. José Diego Domínguez Carmona.

Decreto 2296/2010, de 16 de septiembre.- De cambio de titularidad de la autorización para el aprovechamiento de uso privativo del dominio público de plaza de garaje.

Decreto 2297/2010, de 16 de septiembre.- Aprobando la Ayuda Económica Familiar a nombre de D<sup>a</sup> Cándida Saldaña Caballero.

Decreto 2298/2010, de 17 de septiembre.- Sobre licencia de apertura de establecimiento a favor de D<sup>a</sup> Piedad Ruiz Díaz.

Decreto 2299/2010, de 17 de septiembre.- Contratación laboral temporal de un Monitor para impartir el Curso de Formación Profesional Ocupacional de Diseñador Web y Multimedia.

Decreto 2300/2010, de 17 de septiembre.- De iniciación de expediente sancionador a D. José Manuel Cobos Torrero, titular del DNI 44.371.842-N, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 2301/2010, de 17 de septiembre.- Denegando placa de cochera particular, solicitada por D<sup>a</sup> Carmen Miranda Manzano.

Decreto 2302/2010, de 17 de septiembre.- Denegando placa de cochera particular, solicitada por D. Diego Rodríguez Madrigal.

Decreto 2303/2010, de 17 de septiembre.- Concediendo licencia de ocupación de vía pública a D<sup>a</sup> María Carmen González Rojas, titular del DNI 75.414.431-F, para C/ Velázquez, 4.

Decreto 2304/2010, de 17 de septiembre.- Concediendo licencia de ocupación de vía pública a D. Tomás Rodríguez Ruiz, titular del DNI 52.273.583-V, para Avda. Santa Ana, 45.

Decreto 2305/2010, de 17 de septiembre.- Aprobando la solicitud de proyecto de intervención a favor de la Mujer Gitana de Palma del Río, a desarrollar en el 2010.

Decreto 2306/2010, de 17 de septiembre.- De existencia de acto revelador de parcelación urbanística.

Decreto 2307/2010, de 17 de septiembre.- De otorgamiento de autorización temporal para ocupación de vía pública por la Asociación Balzheimer.

Decreto 2308/2010, de 17 de septiembre.- Aprobando la Ayuda Económica Familiar a nombre de D<sup>a</sup> Francisca Acosta Buzón.

Decreto 2309/2010, de 17 de septiembre.- Aprobando la Ayuda Económica Familiar a nombre de D<sup>a</sup> Carlota Cortés Moreno.

Decreto 2310/2010, de 17 de septiembre.- Aprobando la Ayuda Económica Familiar a nombre de D<sup>a</sup> Carlota Carrillo Carrillo.

Decreto 2311/2010, de 17 de septiembre.- Aprobando la Ayuda Económica Familiar a nombre de D<sup>a</sup> Natalia Núñez Ruiz.

Decreto 2312/2010, de 17 de septiembre.- Aprobando la Ayuda Económica Familiar a nombre de D<sup>a</sup> Carmen Núñez Ruiz.

Decreto 2313/2010, de 17 de septiembre.- Aprobando la Ayuda Económica Familiar a nombre de D<sup>a</sup>

Decreto 2314/2010, de 17 de septiembre.- Aprobando la Ayuda Económica Familiar a nombre de D<sup>a</sup> María Carmen Ruiz Peña.

Decreto 2315/2010, de 17 de septiembre.- De enajenación de diez farolas no utilizables, propiedad de este Ilte. Ayuntamiento.

Decreto 2316/2010, de 17 de septiembre.- Contratación menor de las obras de Protección de taludes y reposición de conducción de agua potable a El Rincón de Palma del Río (Córdoba), acogidas al Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA).

Decreto 2317/2010, de 17 de septiembre.- Contratación menor de las obras de Protección con escolleras del camino de El Carrascalejo de Palma del Río (Córdoba), acogidas al Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA).

Decreto 2318/2010, de 17 de septiembre.- Contratación menor de las obras de Pavimentación de zona semicircular en Plaza de Barriada Rafael Alberti de Palma del

Río (Córdoba), acogidas al Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA).

Decreto 2319/2010, de 17 de septiembre.- Contratación menor de las obras de Subsanción de desperfectos en el edificio de Casa de la Juventud de Palma del Río (Córdoba), acogidas al Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA).

Decreto 2320/2010, de 17 de septiembre.- Contratación menor de las obras de Subsanción de desperfectos en el edificio de Correos de Palma del Río (Córdoba), acogidas al Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA).

Decreto 2321/2010, de 17 de septiembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. José Carrasco Torres.

Decreto 2322/2010, de 17 de septiembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Eloy Viro Ruiz.

Decreto 2323/2010, de 17 de septiembre.- Aprobando relación de obligaciones nº 49/2010.

Decreto 2324/2010, de 17 de septiembre.- Aprobando modificación de crédito 16/2010 sobre el Presupuesto Municipal por generación y transferencia .

Decreto 2325/2010, de 20 de septiembre.- De contratación laboral por obra o servicio a tiempo completo de un Ayudante/Auxiliar (Monitor Socio-Cultural).

Decreto 2326/2010, de 20 de septiembre.- Sobre cobro de los nichos en alquiler por seis años de los que cumplen en agosto, septiembre y octubre de 2010 del Cementerio Municipal de Palma del Río.

Decreto 2327/2010, de 20 de septiembre.- Adjudicación provisional del procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente de las obras de Construcción de comedor Colegio Público C.E.I.P. Ferrobús de Palma del Río (Córdoba) (Fase II) financiadas mediante el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA 2010). (Expediente OB-35/2010).

Decreto 2328/2010, de 20 de septiembre.- De otorgamiento de autorización temporal para ocupación de vía pública por la Asociación de Familias de Acogida Mírame.

Decreto 2329/2010, de 20 de septiembre.- Sobre aprobación del expediente número OB-37/2010 para la contratación de las obras de Reparación del colector de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) en el Camino de El Corvo de Palma del Río (Córdoba) acogidas al Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA), así como la aprobación del gasto correspondiente y del procedimiento de contratación.

Decreto 2330/2010, de 21 de septiembre.- De nombramiento de D<sup>a</sup> Rosa María Ruiz Elena como Axiliar Administrativa para la integración y actualización de todos los suministros de Agua Potable de uso público y de los abonados de ámbito rural (Pagos de Huerta).

Decreto 2331/2010, de 21 de septiembre.- Relativo a la subvención regulada en la Orden de 16 de julio de 2010 de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Decreto 2332/2010, de 21 de septiembre.- Relativo a la subvención regulada en la Orden de 16 de julio de 2010 de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Decreto 2333/2010, de 21 de septiembre.- Fijando los servicios mínimos ante la Huelga General convocada por los Sindicatos UGT y CC.OO., para el próximo día 29 de septiembre de 2010.

Decreto 2334/2010, de 21 de septiembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Hipermercado Estrella Roja, S.L.

Decreto 2335/2010, de 21 de septiembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Francisco Caro Fuentes.

Decreto 2336/2010, de 21 de septiembre.- Sobre delegación de competencias del Alcalde en el Segundo Teniente de Alcalde, D. Francisco Javier Domínguez Peso.

Decreto 2337/2010, de 21 de septiembre.- Aprobando relación de obligaciones nº 50/2010.

Decreto 2338/2010, de 22 de septiembre.- Sobre devolución recibo por tasa de recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de D. Rafael López Guisado, en representación de Riegos López Guisado, S.L.

Decreto 2339/2010, de 22 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. José Antonio Martínez González.

Decreto 2340/2010, de 22 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> María Rosa Vélez Vera.

Decreto 2341/2010, de 22 de septiembre.- Denegando reserva permanente de aparcamiento, solicitada por D. Herminio Jiménez Milán.

Decreto 2342/2010, de 22 de septiembre.- Denegando reserva permanente de aparcamiento, solicitada por D. Luis Caro Uceda.

Decreto 2343/2010, de 23 de septiembre.- Sobre delegación en el Segundo Teniente de Alcalde D. Francisco Javier Domínguez Peso para la celebración de Matrimonio Civil.

Decreto 2344/2010, de 23 de septiembre.- Sobre delegación en el Cuarto Teniente de Alcalde D. Andrés Rey Vera para la celebración de Matrimonio Civil.

Decreto 2345/2010, de 23 de septiembre.- De resolución del expediente sancionador incoado a la entidad Complejo Hostelero La Venta de La Mancha, S.L., por infracción a la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Decreto 2346/2010, de 23 de septiembre.- Por el que se convoca tres becas de promoción deportiva femenina en Palma del Río.

Decreto 2347/2010, de 24 de septiembre.- Aprobando relación de obligaciones nº 51/2010.

Decreto 2348/2010, de 24 de septiembre.- Anulando recibo por tasa de recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de D. Jesús Canovaca Ruano.

Decreto 2349/2010, de 24 de septiembre.- Aprobando la Ayuda Económica Familiar a nombre de D. Juan Rincón Méndez.

Decreto 2350/2010, de 24 de septiembre.- Aprobando la Ayuda Económica Familiar a nombre de D<sup>a</sup> Juana María Carrasco Ruiz.

Decreto 2351/2010, de 24 de septiembre.- Aprobando la Ayuda Económica Familiar a nombre de D<sup>a</sup> María Carmen Pérez Delgado.

Decreto 2352/2010, de 24 de septiembre.- Aprobando la Ayuda Económica Familiar a nombre de D<sup>a</sup> Tamara Navarro Saldaña.

Decreto 2353/2010, de 24 de septiembre.- Aprobando la Ayuda Económica Familiar a nombre de D. José Manuel Reyes Carrillo.

Decreto 2354/2010, de 24 de septiembre.- Aprobando la Ayuda Económica Familiar a nombre de D<sup>a</sup> Rosa María Muñoz León.

Decreto 2355/2010, de 24 de septiembre.- De archivo de expediente de declaración de ruina incoado por Decreto 1078/2007, y por el que se aprueba la liquidación por la intervención municipal del día 9/02/2007 sobre los inmuebles situados en C/ San Sebastián, nº 11 y 13.

Decreto 2356/2010, de 24 de septiembre.- De actualización del asiento nº 1.3.00007 del Inventario General de Bienes y Derechos relativo a la calle Alegría.

Decreto 2357/2010, de 24 de septiembre.- Incoando expediente de declaración de caducidad del procedimiento iniciado por S.L. Palmeña.

Decreto 2358/2010, de 27 de septiembre.- Dejando sin efecto la adjudicación del préstamo Inversiones Varias 3-1/2010 y aprobando una nueva adjudicación.

Decreto 2359/2010, de 27 de septiembre.- De anotación en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento del Camino Vecinal.

Decreto 2360/2010, de 27 de septiembre.- De cambio de titularidad de la autorización para el aprovechamiento de uso privativo del dominio público de plaza de garaje.

Decreto 2361/2010, de 27 de septiembre.- Aprobando la delegación de firma para la póliza del préstamo Inversiones Varias 3-1/2010.

Decreto 2362/2010, de 27 de septiembre.- Anulando recibo por tasa de recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de Fitogar-Sur, S.L., representada por Pablo Domínguez Asesores, S.C.

Decreto 2363/2010, de 27 de septiembre.- Convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 30 de septiembre de 2010.

Decreto 2364/2010, de 27 de septiembre.- Convocando sesión ordinaria del Ayuntamiento-Pleno para el día 30 de septiembre de 2010.

### **TERCERO.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 15/2010.-**

El Sr. Alcalde informa del contenido del expediente administrativo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 23 de septiembre del 2010, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (11), IU-LV-CA (2) y las abstenciones de PP (3) y PA (3), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de crédito mediante Crédito Suplemento de Crédito 15/2010 sobre el Presupuesto Municipal, de conformidad con el artículo 177.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 37.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, cambiando la finalidad de los préstamos correspondientes, según el siguiente resumen:

#### 1.- Suplemento:

Partida Presupuestaria	Importe
339.00.410.00 Promoción y Difusión Cultural-Aportación al Patronato	32.098,30 €
Total	32.098,30 €

#### .- Financiación: Baja de crédito

Partida Presupuestaria	Importe
011.00.911.01 Deuda pública-Aportación Consorcio Mejora Hdas. Locales	32.098,30 €
Total	32.098,30 €

SEGUNDO.- Someter a información pública el expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 177 en relación al artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. En el caso de no presentarse reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

#### **CUARTO.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 16/2010.-**

Observado error en el enunciado de este punto del orden del día, se pasa a rectificarlo, quedando redactado como sigue:

#### **CUARTO.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 17/2010.-**

El Sr. Alcalde informa a los reunidos del contenido del expediente administrativo, manifestando que ha habido un error en la numeración pasando a ser "Modificación de Crédito 17/2010".

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 23 de septiembre del 2010, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (11), PA (3), IU-LV-CA (2) y las abstenciones de PP (3), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de crédito mediante Crédito Extraordinario 17/2010 sobre el Presupuesto Municipal, de conformidad con el artículo 117.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 37.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, según el siguiente resumen:

Créditos extraordinarios:

Partida Presupuestaria	Importe
232.03.789.00 Subv. APANNEDIS - Construcción Centro de Día	100.000,00 €
171.04.625.00 Parques y Jardines – Adquisición Mobiliario	60.000,00 €
151.07.681.00 Urbanismo Inversiones – Adquisición Terrenos	38.000,00 €
151.07.681.01 Urbanismo Inversiones – Urbanización terrenos	11.000,00 €
155.06.131.00 Vías Públicas – Personal Laboral Temporal	3.600,00 €
155.06.160.00 Vías Públicas – Seguridad Social	1.200,00 €
155.06.210.00 Vías Públicas– Reparación y Conservación Infraestructuras	40.000,00 €
155.06.221.10 Vías Públicas – Productos de limpieza y aseo	4.500,00 €
155.06.221.99 Vías Públicas – Otros suministros	15.700,00 €
155.07.619.00 Vías Públicas – Obras Infraestructuras Municipales	100.000,00 €
Total	374.000,00 €

Financiación: Baja

Partida Presupuestaria	Importe
151.01.621.00 Urbanismo Inversiones – Adquisición Suelo Finca Guzmán	374.000,00 €

Total	374.000,00 €
-------	--------------

SEGUNDO.- Someter a información pública el expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 177 en relación al artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. En el caso de no presentarse reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

**QUINTO.- BONIFICACIÓN IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS BUYMA INVERSIONES, S.L.-**

El Sr. Gamero Ruiz informa a los reunidos del contenido del expediente administrativo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 23 de septiembre del 2010, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (11), PP (3), IU-LV-CA (2) y las abstenciones de PA (3), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Conceder a BUYMA INVERSIONES S.L. una bonificación en la liquidación practicada en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras sobre Proyecto de Ejecución de 14 viviendas de VPO, en C/ Feria nº 25, del 95% y la deducción del 50% de la tasa de la licencia urbanística de la cuota bonificada del impuesto de conformidad con los artículos 8.1.5 y 9 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo al interesado.

**SEXTO.- CONVENIO ENTRE EL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO, LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UE/1 DEL SUS/NE-2 Y LA ENTIDAD MERCANTIL AGRÍCOLAS EL LINO, S.L.-**

El Sr. Gamero Ruiz informa del expediente administrativo, el objeto de este convenio es culminar los compromisos para la urbanización de la Unidad de Ejecución nº 1 del SUS/NE-2 y así poder construir el Centro Hospitalario de Alta Resolución, donde se incluyen suelos de VPO que se pueden enmarcar dentro de los objetivos de la adquisición para la ampliación del Patrimonio Municipal del Suelo.

El Sr. Alfaro González expone que parece que el CHARE no termina de conseguirse, que este anhelado equipamiento, prometido desde febrero de 2008, no culmina, cuando el Alcalde, tras la promesa del anterior Presidente de la Junta, al explicar las dos propuestas de posible ubicación de este edificio, concretó que la elegida traería consigo una reducción de los trámites administrativos, y tras distintos acuerdos de Pleno, donde se nos informa que ya está todo hecho, se vuelve a traer otro acuerdo, sin olvidarnos que en los presupuestos de la Junta de Andalucía, el dinero con el que se va a construir este hospital es el de la "deuda histórica" y, quizás por ello, a la Junta de Andalucía le viene bien estas dilaciones, ya que carece de liquidez financiera para llevarlo a cabo. A pesar de ello, por el bien de los palmeños, votarán a favor pero quieren dejar constancia que los compromisos están para cumplirlos en el plazo que se prometió.

El Sr. Alcalde responde que, tal y como dice el Partido Popular, en dos años no se ha parado en la tramitación y en la resolución de problemas, e incluso hemos resuelto algunos que no son obligación de este Ayuntamiento, ya que debemos liderar este proyecto y sortear las dificultades propias y ajenas, al ser un equipamiento prioritario y de interés general. Es normal que la Junta de Andalucía, cuando pide la cesión de suelo, quiere que tenga todas las dotaciones, de ahí que se haga necesario tramitar todos los procedimientos con la celeridad requerida, pero sin olvidarnos que la iniciativa para urbanizar esta zona es privada, pero el Ayuntamiento, con este convenio, lo que quiere es trabajar con la Junta de Compensación para cumplir los tiempos marcados por el SAS. El Ayuntamiento debe involucrarse en este objetivo básico.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 23 de septiembre del 2010, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (11), PP (3), IU-LV-CA (2) y las abstenciones de PA (3), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio entre el Il. Ayuntamiento de Palma del Río, la JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA U.E.1 DEL PLAN PARCIAL SUS/ NE-2 y la Entidad Mercantil AGRICOLAS EL LINO, S.L. que al final se transcribe.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del presente Convenio.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a las entidades interesadas.

#### "CONVENIO

En Palma del Río, a ---- de ----- de 2010

#### REUNIDOS

De una parte : D. JOSÉ ANTONIO RUIZ ALMENARA, con D.N.I. 30.423.143, mayor de edad, y domicilio a estos efectos de notificaciones en Plaza de Andalucía, nº 2, Palma del Río (Córdoba), en calidad de Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Palma del Río.

De otra parte: DON MANUEL EDUARDO JIMENEZ CHAPARRO, con DNI nº 30.494.952-B, mayor de edad, casado, con domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Ancha nº 50, de la localidad de Palma del Río (Córdoba).

Y DOÑA MARIA TERESA JIMENEZ CHAPARRO, con DNI nº 52.564.503-G, mayor de edad, casada, con domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Ancha nº 50, de la localidad de Palma del Río (Córdoba).

#### INTERVIENEN



D. JOSE ANTONIO RUIZ ALMENARA en nombre y representación del ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO con C.I.F. P-1404900-A, en su calidad de Alcalde-Presidente, y facultado para la firma de este convenio en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente.

DON MANUEL EDUARDO JIMENEZ CHAPARRO como PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN NÚMERO 1 DEL PLAN PARCIAL REFORMADO SUS/ NE-2 (en adelante JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA U.E.1 DEL PLAN PARCIAL SUS/ NE-2 ) constituida en escritura pública, otorgada en Palma del Río el 30 de septiembre de 2009, autorizada por el Notario D. Rafael Vadillo Ruiz , del Iltre. Colegio de Sevilla, con el Número 1124 de su Protocolo e inscrita en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras mediante Resolución del Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, de fecha 15 de diciembre de 2009, dictada en el Expediente EUC-JC-18/09.

Y D. MANUEL EDUARDO JIMENEZ CHAPARRO quién también comparece junto con DOÑA MARIA TERESA JIMENEZ CHAPARRO, en nombre y representación, como Consejeros Delegados Mancomunados, de la Mercantil AGRICOLAS EL LINO,S.L., C.I.F. nº B- 14296131 con domicilio social en la localidad de Palma del Río (Córdoba) en Carretera de Córdoba a Sevilla, Km. 52. Constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Córdoba, Don Vicente Mora Benavente, el día 20 de marzo de 1991, bajo el número 581 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba, al Tomo 492, Folio 1, Hoja CO-1.220; inscripción primera.

Sus representaciones constan acreditadas en virtud de Escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales, autorizada por el Notario de Palma del Río, D. Rafael J. Vadillo Ruiz, con fecha 27 de Octubre de 2009, nº de protocolo 1.200 inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba, al Tomo 1111, Folio 11, Hoja CO-1.220.

## EXPONEN

PRIMERO.- Que por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión Ordinaria celebrada el 30 de abril de 2009, se aprobó definitivamente el Plan Parcial del Sector SUS/NE-2/11, donde se prevén la Unidad de Ejecución Nº 1 de 56.637,86 m<sup>2</sup> de superficie y la Unidad de Ejecución Nº 2 de 55.014,14 m<sup>2</sup> de superficie.

En el ámbito de la Unidad de Ejecución nº 1 está situada la manzana 4, calificada como Sistema General de Equipamiento Sanitario, con una superficie de 30.030,96 m<sup>2</sup>, donde se prevé la construcción de un Centro Hospitalario de Alta Resolución.

Para la consecución de tal fin, el Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio del 2010, adoptó, entre otros, el acuerdo de Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ayuntamiento de Palma del Río para la Construcción de un Centro Hospitalario de Alta Resolución, comprometiéndose el Ayuntamiento de Palma del Río a entregar la parcela perfectamente delimitada y urbanizada y el Servicio Andaluz de Salud a encargar la

Redacción del Proyecto y la contratación de las Obras de construcción del centro y del equipamiento del mismo.

Así mismo se hace constar en el citado Convenio que hasta tanto la parcela no se encuentre totalmente urbanizada, el Servicio Andaluz de Salud no iniciará las obras de construcción del hospital, sin perjuicio de que puedan iniciarse la construcción antes de ultimar la urbanización siempre y cuando sea previsible que, dado el estado de las obras de urbanización, al tiempo de la terminación de la edificación, la parcela estará dotada con los servicios precisos.

SEGUNDO.- Que el sistema de actuación previsto, conforme al que debe desarrollarse la actividad de ejecución de la urbanización del sector SUS/NE-2 es el de compensación, y a tal fin se constituyó en escritura pública, otorgada en Palma del Río el 30 de septiembre de 2009, autorizada por el Notario D. Rafael Vadillo Ruiz, del Iltr. Colegio de Sevilla, con el Número 1124 de su Protocolo, la JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN NÚMERO 1 DEL PLAN PARCIAL REFORMADO SUS/ NE-2, aportando la entidad Agrícolas El Lino, S.L. el 96,28 % de la superficie del sector; la AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA, el 1,05 % de la superficie del sector y el Iltr. Ayuntamiento de Palma del Río, como bien patrimonial el 0,69 % de la superficie del sector, y como bien de dominio público el 1,98 % de la superficie del sector.

TERCERO.- Que en la Asamblea de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución Número 1 del Plan Parcial Reformado SUS/ NE-2 (Noreste-2), celebrada el 23 de junio de 2010, se acordó prestar aprobación al Proyecto de Reparcelación, y por Decreto nº 1734/2010, de 29 de junio, se acordó Ratificar el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Sector SUS/NE-2/11 "Noreste 2", al amparo de lo establecido en el artículo 136.2 de la LOUA. Con fecha 13 de julio de 2010 se ha protocolizado la escritura del citado Proyecto, estando pendiente de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

En el Proyecto de Reparcelación se describen, entre otras, como Fincas resultantes las siguientes:

- FINCAS RESULTANTES PARCELA 1. NATURALEZA Urbana. DESCRIPCIÓN: Parcela de terreno denominada OCHO conforme al Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución-1 Sector SUS/NE-2 (NORESTE 2) del Plan General de Palma del Río. Tiene una superficie de cuatro mil trescientos doce metros cuadrados con veintiocho centímetros cuadrados (4.312,28 m<sup>2</sup>-). Linderos: NORTE: con vial "G" en formación. SUR con vial "I", en formación de la Urbanización. ESTE: con vial "E" en formación de la Urbanización. OESTE: con vial "D", en formación de la Urbanización.

SUPERFICIE: Tiene una extensión de cuatro mil trescientos doce metros cuadrados con veintiocho centímetros cuadrados (4.312,28 m<sup>2</sup>-).

EDIFICABILIDAD: Cuenta con una edificabilidad máxima de 11.572 metros cuadrados techo, que suponen 11.572 UAS.

USO/TIPOLOGÍA: Residencial Plurifamiliar VPO (PB+2+ático). Número de Viviendas Asignadas: 106.

CARGAS REALES: Libre de Cargas.

CARGAS URBANÍSTICAS: Queda afectada con carácter real la presente parcela al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del proyecto., con una cuota del 65,53% correspondiéndole un importe de 911.608,67 € en el saldo de la cuenta provisional del proyecto. Dicha afección caducará a los siete años de su fecha. No obstante, si durante su vigencia se hubiera elevado a definitiva la cuenta provisional de liquidación del proyecto, dicha caducidad tendrá lugar por el transcurso de dos años a contar desde la fecha de constatación en el Registro de la Propiedad. Y podrá ser cancelada mediante certificación del órgano actuante expresiva de haber sido recibida la obra de urbanización.

ADJUDICACIÓN Y TITULO: a AGRICOLAS EL LINO, S.L. por subrogación real por medio del presente Proyecto de Reparcelación.

INSCRIPCIÓN: pendiente de inscripción.

- FINCAS RESULTANTES PARCELA 3.NATURALEZA Urbana.  
DESCRIPCIÓN: Parcela de terreno denominada NUEVE conforme al Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución-1 Sector SUS/NE-2 (NORESTE 2) del Plan General de Palma del Río. Tiene una superficie de mil ciento sesenta y un metros cuadrados con veintidós centímetros cuadrados (1.161,22 m<sup>2</sup>-). Linderos: NORTE: con vial "G" en formación. SUR con suelo urbano consolidado. ESTE: con suelo urbano consolidado. OESTE: con vial "E", en formación de la Urbanización.

SUPERFICIE : Tiene una superficie de mil ciento sesenta y un metros cuadrados con veintidós centímetros cuadrados (1.161,22 m<sup>2</sup>-).

EDIFICABILIDAD : Cuenta con una edificabilidad máxima de 3.116,13 metros cuadrados techo, que suponen 3.116,13 UAS.

USO/TIPOLOGÍA: Residencial Plurifamiliar VPO (PB+2+ático). Número de Viviendas Asignadas: 28

CARGAS REALES: Carece de ellas.

CARGAS URBANÍSTICAS: Queda afectada con carácter real la presente parcela al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del proyecto, con una cuota del 6,54% correspondiéndole un importe de 90.980,01 € en el saldo de la cuenta provisional del proyecto. De donde resulta que, al tratarse de una parcela en proindiviso, entre el Ayuntamiento de Palma del Río y Agrícolas El Lino, S.L., corresponde a Agrícolas el Lino, S.L., responder por su 12,85% de proindiviso, con un 2,27 % de las cargas, cuyo importe asciende a 31.578,70 €. Al Ilmo. Ayuntamiento de Palma del Río, por su 6,22 % en proindiviso por aportación de la F. Registral 7.197, con un 1,10 %, cuyo importe asciende a 15.302,44 €; y, al Ilmo. Ayuntamiento de Palma del Río, por su 17,96%, por aportación del Viario Aulio Cornelio Palma, con un 3,17%, cuyo importe asciende a 44.098,87 €. Dicha afección caducará a los siete años de su fecha. No obstante, si durante su vigencia se hubiera elevado a definitiva la cuenta provisional de liquidación del proyecto, dicha caducidad tendrá lugar por el

transcurso de dos años a contar desde la fecha de constatación en el Registro de la Propiedad. Y podrá ser cancelada mediante certificación del órgano actuante expresiva de haber sido recibida la obra de urbanización.

ADJUDICACIÓN Y TITULO: Proindiviso 6,22 % al ILMO. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (F. nº 7.197); proindiviso del 62.97% al ILMO. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO por 10% cesión obligatoria y gratuita de los propietarios de la unidad; proindiviso del 12,85 % a Agrícolas El Lino, S.L. y , un proindiviso del 17,96% al ILMO. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO por aprovechamientos correspondientes a la aportación del Viario Aulio Cornelio Palma (559,92 UA), por subrogación real por medio del presente Proyecto de Reparcelación.

INSCRIPCIÓN: pendiente de inscripción en el Registrador de la Propiedad.

CUARTO.- Que el art. 9.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio , de Autonomía Local de Andalucía, establece que los municipios andaluces tienen competencia propia en materia de planificación , programación y gestión de viviendas y participación en la planificación de la vivienda protegida, que incluye, entre otras la promoción y gestión de la vivienda.

El art. 1 de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, que tiene por objeto garantizar, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el derecho constitucional y estatutario a una vivienda digna y adecuada, establece que a estos efectos la Administración de la Junta de Andalucía y las Administraciones Locales, dentro de los ámbitos competenciales, promoverán el acceso a una vivienda digna y adecuada a través de una política de actuaciones en materia de vivienda protegida y suelo y de apoyo a la conservación, mantenimiento y rehabilitación y calidad del parque de viviendas existentes.

Que al amparo de la normativa anteriormente citada, y al objeto de promover el acceso a una vivienda digna y adecuada para los ciudadanos y ciudadanas de nuestra localidad, el Ayuntamiento de Palma del Río está interesado para su incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo, en la adquisición de Suelo que tenga como destino, según el planeamiento de aplicación, la construcción de Vivienda Protegida, sujeto a las prescripciones y limitaciones establecidas en el art. 39.2 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la Vivienda Protegida y Suelo, Orden de 7 de julio de 2009, por el que se publica el Texto Integrado del Plan Concertado de Viviendas y Suelo 2008-2012, aprobado por Decreto 395/2008, de 24 de junio, con las modificaciones introducidas por el Decreto 266/2009, de 9 de junio, y que se financiará con cargo al Patrimonio Municipal del Suelo.

Es por dicha razón que, previa la tramitación legal que corresponda, el Ayuntamiento de Palma del Río estaría interesado en la adquisición de suelo ubicado en la Unidad de Ejecución Nº 1 del Sector SUS-NE-2 con destino a Viviendas Protegidas para su incorporación al Patrimonio Municipal de Suelo.

QUINTO.- Que por razones de interés general citadas en el Exponente Primero, de que la localidad de Palma del Río cuente con un Centro Hospitalario de Alta Resolución a la mayor brevedad, que redundará en el bienestar de sus conciudadanos

y conciudadanas, el Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río tiene intención de facilitar la gestión de la ejecución de las previsiones del Planeamiento Urbanístico, así como para poder dar cumplimiento al Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ayuntamiento de Palma del Río para la Construcción del Centro Hospitalario de Alta Resolución, aprobado por Acuerdo del Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio del 2010, al Ayuntamiento de Palma del Río interesa la pronta ejecución de la urbanización de la Unidad de Ejecución N° 1 del Sector SUS/NE-2.

En el Plan de Etapas del Plan Parcial SUS-NE-2 se prevé para la Unidad de Ejecución N° 1 un plazo máximo de 4 MESES desde la Aprobación Definitiva del presente Plan Parcial para la presentación del Proyecto de Urbanización, habiendo sido presentado con fecha 19 de julio de 2010; y un plazo de 18 MESES para la ejecución de la urbanización, a contar desde la aprobación definitiva del correspondiente Proyecto de Urbanización.

Es por dicha razón que las entidades comparecientes están interesadas en suscribir el presente Convenio de colaboración, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que regula el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 53 de la Ley 5 /2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía que prevé que las entidades locales podrán, para la consecución del interés público, concertar las cláusulas y condiciones que tengan por conveniente, siempre que no sean contrarias al ordenamiento jurídico o a los principios de buena administración, así como el art. 111 del Real Decreto 781/1986, de 16 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Locales vigentes en materia de Régimen Local, que prevén que se celebren pactos, convenios y acuerdos, que sin ser contrarios al ordenamiento jurídico, tengan por objeto satisfacer el interés público, todo ello con arreglo a las siguientes:

## ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Que el ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO se compromete a adquirir previa la tramitación legal que corresponda 8.683,37 m<sup>2</sup>/techo de la Parcela 8 y 400,42 m<sup>2</sup>/techo de la Parcela 9 de la Unidad de Ejecución N° 1 del Sector SUS/NE-2 descrita en el antecedente Tercero, para su incorporación al Patrimonio Municipal de Suelo, que tendrá como destino la construcción de Vivienda Protegida, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 15 y 17 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en el Pliego de Condiciones que haya de regir dicha adquisición onerosa se fijará el plazo para el cumplimiento del contrato y el plazo para elevación a escritura pública, siempre que se haya acreditado la finalización de las obras de urbanización mediante Acta Favorable de Recepción de la Obra de Urbanización por la Administración Urbanística Actuante.

Por aplicación de lo establecido en el art. 15 de la Orden de 7 de julio de 2009, por la que se publica el Texto Integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2010, y de la relación entre los metros de techo necesarios para obtener el metro de techo útil, se hace constar que el valor máximo de repercusión del suelo para la Vivienda Protegida de Régimen General para el año 2010 se calcula en la cantidad de 139,94 Euros de metro cuadrado de techo, impuestos excluidos.

SEGUNDA.- Que la Entidad Mercantil AGRICOLAS EL LINO,S.L. se compromete a participar en la licitación pública que el Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río lleve a cabo para adquirir suelo ubicado en la Unidad de Ejecución N° 1 del Sector SUS/NE-2.

TERCERA.- Que la JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA U.E.1 DEL PLAN PARCIAL SUS/ NE-2 se compromete a ejecutar la Urbanización la Unidad de Ejecución N° 1 del Sector SUS/NE-2 en el plazo de quince meses desde la firma del presente Convenio, y la Entidad Mercantil AGRICOLAS EL LINO,S.L. como propietario mayoritario en la citada Junta, a impulsar y llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para aquella pueda cumplir el citado compromiso, todo ello con independencia de los plazos fijados en el correspondiente Plan Parcial citados en la cláusula Sexta.

Y en conformidad con lo arriba expresado, firman el presente documento, por cuadruplicado, y a un solo efecto en el día y lugar señalado en el encabezamiento del presente convenio.

JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA U.E. 1 DEL PLAN PARCIAL SUS/ NE-2

Fdo.- DON MANUEL JIMENEZ CHAPARRO

AGRICOLAS EL LINO, S.L

Fdo.- DON MANUEL JIMENEZ CHAPARRO Fdo.- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA JIMÉNEZ CHAPARRO

ILMO. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.- JOSE ANTONIO RUIZ ALMENARA

Ante mí,  
LA SECRETARIA GENRAL

Fdo: MARIA AUXILIADORA COPE ORTIZ "

**SÉPTIMO.- INSCRIPCIÓN EN LA BASE DE LICITADORES CREADA POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO-PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE MAYO DE 2009.-**

El Sr. Gamero Ruiz informa a los reunidos del contenido del expediente administrativo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 23 de septiembre del 2010, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (11), PP (3), PA (3) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Incluir en la Base de Licitadores creada Acuerdo del Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 28 de mayo de 2009, de conformidad con el Pliego-Tipo de Cláusulas Jurídico-Administrativas Particulares que habrá de regir la Oferta Pública de Compra y los Procedimientos de Adquisición, de Suelo e Inmuebles ubicados en Palma del Río, a las siguientes proposiciones formuladas, al haber sido las mismas presentadas en el plazo y forma establecidos al efecto:

- Finca Registral 8.741, propiedad de D. José Antonio Onieva García, con D.N.I. 29.876.931-T y D<sup>a</sup>. Patrocinio García Contreras, con D.N.I. 30.010.632-W.

- Finca Registral 10.189/BIS, propiedad de D. Enrique García Aguilar con D.N.I. 29.999.004-N y D<sup>a</sup>. Ana Rafaela Romero Barrero, con D.N.I. 29.313.086-T.

- Finca Registral 10.188/BIS, D<sup>a</sup>. Isabel Herrera Torres con D.N.I. 31.777.912-P y D. Vicente Romero Barrero, con D.N.I. 29.313.898-F.

- Fincas Registrales 8.739 y 8.745 D. Miguel Cabello Carrasco con D.N.I. 75.614.592-E y D<sup>a</sup>. Antonia Bueno Moya, con D.N.I. 75.637.109-E.

- Finca Registral 10.190 de D. Adolfo Jiménez Escribano con D.N.I. 29.853.072-S y D<sup>a</sup>. Concepción Tubio Moro con D.N.I. 27.866.328-B.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados.

**OCTAVO.- CESIÓN DE USO TEMPORAL DE LAS ANTIGUAS INSTALACIONES DEL COLEGIO PÚBLICO SÉNECA A LA FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS Y ORGÁNICOS DE CÓRDOBA (FEPAMIC).-**

El Sr. Gamero Ruiz informa a los reunidos del expediente administrativo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 23 de septiembre del 2010, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (11), PP (3), PA (3) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Iniciar el expediente de cesión del uso gratuito, con carácter temporal, del bien patrimonial sito en las antiguas instalaciones del Colegio Público Séneca, en Avda. Félix Rodríguez de la Fuente, s/n, a favor de FEPAMIC (Federación Provincial de Asociaciones de Minusválidos Físicos y Orgánicos de Córdoba) con la finalidad de realizar el servicio de residencia para discapacitados gravemente afectados del término municipal de Palma del Río y de la comarca de la Vega del Guadalquivir.

Previo al inicio de los trámites conducentes a la cesión del bien, se proceda a la depuración física y jurídica del mismo, inscribiéndolo en el Registro de la Propiedad si no lo estuviese. Asimismo deberá acreditarse, mediante certificación del Inventario de Bienes, su condición de bien patrimonial.

SEGUNDO.- Que se emita, por los Servicios Técnicos Municipales, informe en el que se asevere que el bien no se halla comprendido en ningún plan urbanístico que lo haga necesario para otros fines, así como la valoración del mismo.

TERCERO.- Que por la Intervención Municipal de Fondos, se emita informe en el que se asevere si el valor del bien supera el veinte por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto.

CUARTO.- Que por el Servicio Municipal, que corresponda, se emita Memoria justificativa de la oportunidad o conveniencia de la cesión del bien.

QUINTO.- Notificar este acuerdo al interesado.

#### **NOVENO.- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A MEDIDAS CONCRETAS PARA LA ECONOMÍA BASADA EN ACTIVIDADES SOCIALES.-**

En este punto, y siendo las 20,50 horas, se incorpora a la sesión la Sra. González Gamero.

El Sr. Alcalde toma la palabra para explicar el contenido de la moción con la que da cumplimiento al acuerdo de Pleno de presentar periódicamente una moción sobre aquellos asuntos con trascendencia en el municipio. Esta moción tiene su fundamento en el cuidado profesional de personas con dificultades para conseguir tres objetivos básicos:

- Mejorar las condiciones de vida de las personas afectadas por la reducción de su autonomía o por la pérdida de salud.
- Buscar el respiro de las familias afectadas.
- Generar empleo y economía empresarial.

Y en relación con estos objetivos, este Ayuntamiento ha tomado ya determinadas medidas, así nos encontramos con 130 usuarios con la Ley de Dependencia, así como aquellos que reciben ayuda específica del Ayuntamiento, que cubren sus necesidades hasta que se resuelvan los PIA de la Junta de Andalucía; también se están llevando obras de adecuación en viviendas, en cuartos de baño, anchuras de puertas, etc. Con la nueva residencia que se va a poner en marcha, consolidará el empleo ya existente con la anterior y abrirá nuevas expectativas, también se mejora con la puesta a disposición de un vehículo adaptado para el traslado de personas con movilidad reducida al centro de día y todo ello sin olvidarnos de la colaboración con el mundo asociativo que trabaja en la consecución de estos objetivos.

El Sr. Romero Domínguez manifiesta que su grupo municipal va a apoyar la moción al considerarla positiva para Palma del Río, pero duda de la duración en el tiempo de esta moción ya que algunos de sus contenidos parecen un plan estratégico, ya que habla de proyectos pasados, actuales y de futuro y no sabe si esto se ejecutará en dos, tres o cuatro años. En lo que respecta a la adquisición del nuevo vehículo



adaptado, estaba previsto en los presupuestos y le gustaría saber si se llevará a cabo este año. En cuanto a la Ley de Dependencia, a la aportación que hace el Ayuntamiento hasta la resoluciones de la Junta de Andalucía, quisiera saber el tiempo de duración de este compromiso.

La Sra. López Rey dice que nos encontramos ante una moción importante ya que hablamos del pilar del estado de bienestar, algunas de estas medidas ya se han empezado, pero otras no saben realmente cuándo se van a ponerse en marcha; queriendo incidir que ya se están llevando a cabo medidas como la de Ayuda a Domicilio, servicio cuyas trabajadoras han tenido problemas y quiere saber si se han solucionado y si ha habido más reuniones. De la residencia que está actualmente en construcción, se mantendrán vigilantes para que se cumpla el convenio con los trabajadores que contraten y no ocurra como lo sucedido en Ayuda a Domicilio. También hay que trabajar para que asociaciones puedan contar con una sede fija y no solamente un lugar de reunión; y por último, respecto a la red de guarderías no sólo se debe incentivar la de iniciativa privada, sino también instar a la Junta de Andalucía que construya más aulas en este municipio. Por todo lo expuesto votarán a favor de esta moción, porque todo lo que se haga irá en provecho de los palmeños.

El Sr. Alfaro González expone que de la moción presentada por el Alcalde, algunos proyectos están acabados, otros desarrollándose y otros aún no han comenzado, y algunos convenios se han venido realizando durante el tiempo. El sector de la dependencia requiere una máxima atención, ya que es el que ha sufrido unos mayores recortes como se podrá constatar en los presupuestos generales del estado así como en el Decreto del Gobierno congelando las pensiones. Algunos proyectos contemplados en la moción son competencia de la Junta de Andalucía y otros ya han sido aprobados por este Pleno, creyendo, por tanto, que no necesitan otro apoyo de Pleno para no caer en una dinámica de autocomplacencia. Votarán a favor de esta moción por la importancia de este sector.

El Sr. Alcalde responde que con esta moción se constata que el Ayuntamiento está trabajando en esta materia y que adopta acciones concretas, sin olvidar que alguna de ellas dependerá de la disponibilidad presupuestaria. Muchas de estas medidas se han iniciado y otros son expedientes administrativos que necesitan un desarrollo en el tiempo para poder llevarse a cabo. Respecto a la aportación municipal en materia de dependencia el tiempo que se va a mantener dependerá de los casos, el primer objetivo del Ayuntamiento es gestionar rápidamente para que estas personas, hasta que les llegue la resolución de la Junta, puedan verse beneficiados por la intervención municipal. En lo que respecta, tanto a la empresa de ayuda a domicilio, igual que la residencia que está en construcción, podemos controlar que se cumpla el convenio pero sin sustituir a los sindicatos; y respecto al tema de las asociaciones, el voluntariado es necesario, pero no debe confundirse con profesionales, ayudarán a todas las asociaciones como vienen haciendo hasta ahora, pero los recursos y medios naturales son limitados y hoy en día, las solicitudes de las asociaciones para instalarse en locales del Ayuntamiento, es superior a los que se poseen, y, por tanto, debe ponderarse esta necesidad. El Ayuntamiento sí dispone de espacios públicos para reunirse, los cuales cede, pero no carácter de continuidad. En cuanto a las guarderías se va a abrir una a fin de año y se unirá a la red pública y privada con la que ya cuenta este municipio; respecto a lo afirmado por el Partido Popular, no quiere entrar a debatir en los recortes del estado de la nación, sino en las medidas concretas que este municipio sí adopta para beneficiar a sus ciudadanos; y el

concepto de autocomplacencia es el portavoz del Partido Popular el que lo dice, ya que cuando traemos una cosa, demostramos que se está trabajando en serio con las acciones que comprende en funcionamiento y credibilidad; por último agradece el voto favorable de los grupos municipales.

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (11), PP (4), PA (3) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar la Moción de la Alcaldía-Presidencia relativa a medidas concretas para la economía basada en actividades sociales, que a continuación se transcribe.

“MOCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A MEDIDAS CONCRETAS PARA LA ECONOMÍA BASADA EN ACTIVIDADES SOCIALES.

El Pleno del Ayuntamiento de Palma del Río aprobó en la sesión de 25 de marzo, en el punto 17 del orden del día, contribuir al cambio del modelo productivo ofreciendo alternativas que encajen en una estrategia de economía sostenible para España y Andalucía. Y además el compromiso del equipo de gobierno de presentar medidas concretas para su estudio y aprobación, si procede, en cada sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, que se convoque en lo sucesivo, por cada sector productivo concreto.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las actividades que se basan en el cuidado profesional de personas con dificultades pueden conseguir tres objetivos básicos:

- Mejorar las condiciones de vida de las personas afectadas por la reducción de su autonomía o por la pérdida de salud.
- Buscar el respiro de las familias afectadas.
- Generar empleo y economía empresarial.

De todos los objetivos, sin duda, el más importante es el referido al cuidado de las personas y el que más debemos reforzar para conseguir una vida digna y de mayor calidad para quienes son dependientes, consecuentemente: pretendemos una sociedad más justa y solidaria. Pero las actividades que se basan en el cuidado y el trato humano requieren de buenos profesionales para conseguir el respiro familiar y abrir una nueva vía que aumente el empleo y el desarrollo económico; oportunidad que debemos aprovechar y hacer una apuesta decidida aportando recursos materiales y económicos desde el Ayuntamiento para hacer de Palma una ciudad solidaria que colabore con la Junta de Andalucía y el Gobierno Central en la configuración del Cuarto pilar del Estado del Bienestar: el de los servicios sociales, como derecho del ciudadano.

Por ello el Alcalde-Presidente, en orden a cumplir el compromiso asumido por el Equipo de Gobierno, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar el programa de medidas concretas para la mejora de la situación del sector económico basado en las actividades sociales de Palma del Río que a continuación se relacionan:

- Fomento de la Ley de Dependencia para ampliar su desarrollo y se puedan beneficiar mayor número de personas atendidas y [trabajador@s](#).
- Incremento de la ayuda a domicilio.
- Realización de pequeñas obras en vivienda de las personas usuarias de la ayuda a domicilio incluidas en la Ley de Dependencia.
- Puesta en marcha de una nueva residencia para personas mayores con los siguientes servicios:
  - 120 plazas residenciales.
  - 40 plazas de centro de día con algunas especializadas en la problemática del alzheimer.
- Mejorar el traslado de personas a los centros de día para potenciar el uso de este servicio público.
- Colaborar económicamente con el mundo asociativo mediante la firma de convenios que les aporte recursos económicos para el desarrollo de su actividad social.
- Construcción de un equipamiento para personas con discapacidad física gravemente afectadas, colaborando con asociaciones especializadas.
- Construcción de un centro de Estancia Diurna y Ocupacional para personas con discapacidad intelectual.
- Construcción de apartamentos-alojamientos para personas mayores que puedan ser atendidas, si fuese necesario, sin quedar sometidas a una disciplina de horarios de una residencia.
- Construcción de un nuevo centro de gestión administrativa del Área de Bienestar Social.
- Desarrollo de programas de ámbito social dirigidos a colectivos y sectores con dificultades de integración.
- Programa de empleo social para personas con problemas económicos y sociales.
- Contratación de personas desfavorecidas por los movimientos migratorios.
- Ampliar la red de guarderías y ayudar en la concertación de plazas con la Junta de Andalucía.
- Potenciar y ampliar los programas de atención temprana y de ayuda a la infancia.

- Construcción de comedores y aula matinal en todos los colegios públicos de nuestra ciudad.

- Actuaciones de urbanización en los terrenos del Plan Parcial que contiene la parcela del Centro Hospitalario de Alta Resolución para facilitar y agilizar la construcción de este equipamiento sanitario.

- Convenios y programas de promoción de la salud, el consumo y la igualdad.

- Construcción de un nuevo Espacio Joven Creativo de Formación y Ocio.

- Programas de Empleo de jóvenes y mujeres.

En Palma del Río a 23 de septiembre de 2010.

EL ALCALDE-PRESIDENTE  
Fdo.: José Antonio Ruiz Almenara.”

#### **DÉCIMO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-**

El Sr. Alcalde informa que respecto a la Huelga General celebrada y desde la generalidad, cuando suceden hechos, aunque sean aislados, hay que lamentarse y solidarizarse, aunque con carácter general se ha demostrado civismo y corrección. Como Alcalde de este municipio, cuando se producen actos masivos, le preocupa por lo que pueda suceder y siempre intenta buscar el diálogo y la colaboración, en este caso, con la estructura sindical dentro de su ámbito de actuación.

El Sr. Romero Domínguez quiere felicitar a las organizaciones sindicales convocantes de la Huelga General a los palmeños por no existir incidentes y a los empresarios que han sabido atender y secundar la huelga en una jornada de civismo y sin incidentes.

El Sr. Alfaro González creía que se iba a informar más detalladamente del seguimiento de la huelga, tanto a nivel del municipio como de los trabajadores del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que no lo sabe ni le interesa tener esos datos. Que la actitud, cuando hay una convocatoria de huelga, es de comprensión, de respeto y de libertad de las personas, el Alcalde no controla el seguimiento pero sí lo hará la institución como administración que fijó los controles de asistencia así como decretó los servicios mínimos.

El Sr. Alfaro González aclara que sólo quería saber el porcentaje de incidencias.

El Sr. Alcalde responde que no quiere entrar en guerra de cifras.

Continúa informando de la capitalidad cultural de Córdoba, alegrándose porque ha pasado el corte y quiere expresar y compartir con todos los miembros de esta corporación esta felicitación. Siempre ha creído que Córdoba tiene que trabajar en la

línea cultural y todos nos beneficiaremos. Muestra su apoyo a todas las personas, instituciones, asociaciones que han trabajado en esta candidatura y quiere que desde este Ayuntamiento se remita una felicitación al Ayuntamiento de Córdoba, la Universidad, Diputación Provincial, Junta de Andalucía y a la Fundación.

Todos los asistentes muestran su apoyo a esta felicitación.

El Sr. Alcalde prosigue dando respuesta a una pregunta del Partido Andalucista en el Pleno en materia del endeudamiento de este Ayuntamiento, donde Intervención a realizado un cuadrante de los saldos de la deuda de este Ayuntamiento que remitirá a todos los grupos municipales y donde se puede comprobar que se ha reducido la deuda y cada vez pagamos menos intereses. Amortizamos más de lo que estamos endeudados, y esto es reflejo de la solvencia económica de este Ayuntamiento, no necesitando operaciones de tesorería para pagar a proveedores y nóminas. Las empresas a las que debe el Ayuntamiento están relacionadas por Intervención y Tesorería, se está pagando bien y quizás es donde haya problemas es de aquellos pagos que no tienen RC y hay que tramitar un expediente. Al mismo tiempo, el compromiso del Ayuntamiento, respecto a la información que solicitan los grupos se les facilitará cuando se tenga dicha información, cuando no se posea y deba realizarse quizás no se podrá dar y, con la documentación que sí tienen los grupos municipales, los miembros de su equipo puedan realizarlo.

Por último informa de los puntos aprobados en la Junta de Gobierno Local en materia de contratación, como son las licitaciones para la creación de una zona de Congresos anexo al Coliseo de Palma del Río y Caseta Municipal, la Zona de Ocio en parte del Paseo Alfonso XIII y Pérgola y la Construcción de Espacio Joven Creativo de Formación y Ocio.

#### **DÉCIMO PRIMERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Ruegos:

1.- La Sra. López Rey pone en conocimiento que cuando se realizan celebraciones y eventos en este municipio, por donde discurren éstos, los coches aparcados deben de retirarse y aunque la Ordenanza municipal lo prevé, la Policía los traslada, pero no le comunica nada al propietario del vehículo, rogando que se intente localizar a dicho propietario para que éste esté informado de la localización de su vehículo.

2.- Ruega al Equipo de Gobierno que arregle el socavón que existe en la Calle La Higuera.

3.- Pide que se le faciliten los datos oficiales de la Comisión de Evaluación de la Economía Local

La Sra. González Gamero pide disculpas por la tardanza en incorporarse a este Pleno, al ser secretaria de un Consejo Escolar.

El Sr. Alfaro González dice que en la Calle Feria hay unas rejillas que se instalaron cuando la calle se hizo peatonal, que no dejan de sonar cuando pasan los coches, rogando que se solucione este problema ante las quejas de los vecinos. Al mismo tiempo, también existe una queja en la instalación del contenedor soterrado entre Calle Feria y Calle Madre Carmen, por los problemas de olor, pudiendo tener una fuga o cualquier otro tipo de desperfecto, rogando que se inspeccione.

Preguntas:

El Sr. Romero Domínguez vuelve a preguntar, como ya lo hizo en el anterior Pleno, por el vallado de la Calle Donantes de Sangre y qué medidas se han tomado desde entonces.

La Sra. López Rey pregunta si se le puede informar de las quejas de los vecinos de San Francisco, tras la reunión mantenida y cuáles son las conclusiones de ésta. También pregunta por el agua que eliminan los aires acondicionados y que caen sobre el acerado, si hay algún tipo de normativa que lo regule. También pregunta por los niños que se han quedado sin plaza en las guarderías de este municipio. Por último les gustaría saber qué ha ocurrido con el servicio de transporte urbano al ambulatorio, ya que el lunes no se prestó.

El Sr. Alfaro González explica que dos de sus preguntas que pensaba plantear coinciden con las formuladas por el Partido Andalucista, tanto en lo que se refiere a la guardería como al transporte urbano, preguntando a continuación por el calendario de mejoras en la Plaza Melchor Contiente, tal y como se comprometió el equipo de gobierno con los vecinos y así mismo, pregunta si en la Plaza del Bosque hay problemas con el saneamiento y qué medidas se han adoptado.

El Sr. Alcalde responde, respecto al ruego del Partido Andalucista del traslado de los vehículos, éstos se retiran por la grúa porque ha sido imposible localizar al propietario, explicando cuál es el protocolo a seguir cuando ocurren estos eventos populares, primero se ponen carteles, segundo se intenta buscar a los vecinos y, por último, cuando no se encuentran, se trasladan dejando pegatina y es por ello imposible informar a quien no se ha encontrado, si el titular del vehículo llama a la Policía sabe lo que ha sucedido y dónde está su vehículo.

En lo que respecta al arreglo en Calle la Higuera, a las rejillas y contenedores de la Calle Feria, eran órdenes que ya estaban dadas, informando, al mismo tiempo, que se va a hacer una limpieza profunda de todos los contenedores.

Respecto al vallado en la obra en Calle Donantes de Sangre, se habló con el promotor, se adecentó el solar, aunque no en profundidad, tiene un vallado provisional y quizás, en poco tiempo, comiencen las obras.

El Sr. Romero Domínguez responde que han transcurrido más de dos meses que instó a una solución y lo único que debe de hacer es atornillar las vallas al suelo, por tanto vuelve a instar para no lamentar.

El Sr. Alcalde responde que si hay deficiencias en el vallado se abrirá un expediente para corregirlas y si el promotor no atiende, el Ayuntamiento lo llevará a cabo mediante ejecución subsidiaria.

En lo que se refiere a las quejas de los vecinos de la Barriada de San Francisco, se reunió, en junio, con un grupo de vecinos, se han llevado a cabo dos actuaciones urgentes que pidieron como ha sido la retirada de bancos y la zona infantil. En lo que respecta a la iluminación, se está terminando al igual que con el anidamiento de palomas; y está previsto, a finales de año, que empiece el vallado de las obras.

El Sr. Gamero Ruiz informa, que en lo que respecta a la evacuación de aguas de los aires acondicionados sobre el acerado público, la ordenanza municipal no dice nada al respecto, pero comprobará si existe otra normativa que le sea de aplicación.

La Sra. García Lopez, respecto a las plazas de las guarderías, informa que, este año, es la Consejería de Educación, y no la de Bienestar Social, la que tiene competencia en esta materia. El año 2008 fue un año de natalidad alta y se solicitó que se modificara la ratio, informándoles la Delegación de Educación, que cuando los niños se matriculasen se modificaría, circunstancia que ya se ha producido. De las 295 plazas que hay en este municipio tanto públicas como privadas, se han cubierto 266, hay 27 libres y 46 en lista de espera, pero estos datos son cambiantes al renunciar algunos padres y así poder acceder los integrantes de la reserva

El Sr. Alcalde informa de lo sucedido en el transporte urbano al ambulatorio, quiere, en primer lugar, felicitar al Delegado de Seguridad, ante la situación vivida y la solución que en menos de 24 horas ha conseguido dar a este problema. Lo ocurrido es que, tras un procedimiento de licitación, no se ha presentado al mismo ningún licitador y el que lo estaba prestando dejó de prestarlo. La Policía comunicó este incidente y se realizaron las gestiones con una empresa que es la que realiza el transporte, agradece, por tanto, el trabajo al Delegado de Seguridad y lo felicita.

El Sr. Sánchez Ramírez pregunta si esta nueva empresa va a seguir prestando el servicio y que la empresa saliente terminó el contrato que tenía suscrito con el Ayuntamiento, por tanto no incumplió sus obligaciones sino que fue dos días más a prestarlo.

El Sr. Alcalde no sabe si incumplió o cumplió, lo cierto es que la empresa concesionaria no comunicó a este Ayuntamiento que no iba a prestar dicho servicio, y gracias a empresas que hay en este municipio se pudo garantizar el mismo.

En lo que respecta a los compromisos en Plaza Melchor Continente, se han hecho algunas cosas, otras quedan por hacer, por ejemplo, el mobiliario se instalará en noviembre y en lo que respecta a la pérgola se estudiará si se puede consignar en el nuevo presupuesto, en la Plaza del Bosque se ha levantado la calle y se han reunido con los vecinos, pero hay algún vecino que quiere que se quiten las palmeras, creyendo que ésta es una solución muy drástica.

El Sr. Alfaro González explica que lo que le han comunicado es que hay problemas en el saneamiento, no sabe si es de arquetas.

El Sr. Alcalde responde que es un caso concreto que argumenta que las raíces de las palmeras rompe el saneamiento y se ha pedido un informe a Medio Ambiente para determinar las actuaciones a seguir.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las 22,00 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente

La Secretaria General

Fdo: José Antonio Ruiz Almenara

Fdo: María Auxiliadora Copé Ortiz